CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

INFORME DE AVANCE #5
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO DE SUPERVISION

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP011-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS No. CM007-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

28 DE OCTUBRE DE 2023 – 30 NOVIEMBRE DE 2023

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ CÓRDOBA
2023

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

TABLA DE CONTENIDO

1. CONVENIO ADMINISTRATIVO
   1.1. INFORMACION GENERAL CONVENIO
   1.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO
   1.3. ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
2. INFORMACION CONTRATO DE OBRA
   2.1. ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA
   2.2. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA
   2.3. ACTAS DE OBRA
   2.4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA
   2.5. ACTAS DE PACTACION DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA
   2.6. ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA
   2.7. ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE OBRA
   2.8. ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA
   2.9. PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSION}
   2.10. ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA
   2.11. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA
   2.12. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA
   2.13. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA
3. CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.1. ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
   3.2. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.3. ACTAS DE INTERVENTORÍA
   3.4. AVANCE DE LA INTERVENTORIA
   3.5. ACTAS DE MODIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.6. ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.7. ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.8. PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS
   3.9. ESTADO DE GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.10. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.11. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
   3.12. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5. ANEXOS
   - 5.1. REGISTRO FOTOGRAFICO
   - 5.2. INFORME DE INTERVENTORIA
   - 5.3. INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA
   - 5.4. SOPORTES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO
   - 5.5. DOCUMENTACION GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
   - 5.6. DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE OBRA
   - 5.7. DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
   - 5.8. DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (EXTRACTOS BANCARIOS, CUENTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SOPORTES DE REINTEGRO DE ESTOS, ENTRE OTROS)
   - 5.9. DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE OBRA (CUENTAS DE COBRO, ORDENES DE PAGO, COMPROBANTES DE EGRESO, ENTRE OTROS)
   - 5.10. DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
   - 5.11. OTROS ANEXOS

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

1.1. CONVENIO ADMINISTRATIVO

1.2. INFORMACION GENERAL CONVENIO

CONVENIANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE) DIVIDIDOS ASÍ: CONSTRUCCION DE LA OBRA: $2.384.714.873 M/CTE, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INTERVENTORIA: $136.181.339 M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CDP No.	CDP N° 1421 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL COMO 0303502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 188, RECURSO DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS CREDITO BANCO DE ACCIDENTE $1.749.896.212 M/CTE Y 03030502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 21, RECURSO PROPIO – LIBRE DESTINACION ICLD RECURSOS DEL BALANCE $771.000.000 M/CTE PARA UN TOTAL DE $2.520.896.212 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERA DE SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DISTRIBUIDOS ASÍ: DOS MESES PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROYECTO CUATRO MESES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023

1.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO

En el presente informe, el municipio de Chinú en cumplimiento con sus obligaciones especificas relacionadas en el Convenio, reporta debidamente las novedades que se han presentado en la ejecución del convenio

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

como lo indica el numeral 6 de las obligaciones específicas del convenio, las cuales han generado inconvenientes en la ejecución del contrato de obra, razón por la cual se establece una suspensión de los contratos de obra e interventoría. Así mismo el cumplimiento con lo relacionado en el numeral 7, con el presente informe el municipio se pone al día con la presentación mensual del informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del contrato, en dichos informes se entrega toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.

1.4. ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El municipio de Chinú radicó los documentos para el trámite de primer desembolso, y la gobernación emitió acta de desembolso No. 1 el día 18 de septiembre de 2023, sin embargo, el desembolso no se ha hecho efectivo. El avance financiero del Convenio se relaciona a continuación:

Valor del convenio	$2.520.896.212,00
Fecha Desembolso No. 1	N/A
Valor Desembolso No. 1	$0
Saldo	$2.520.896.212,00

Por su parte, se anexa informe financiero del 01 al 30 de octubre (Ver anexo 1)

2. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

2.1. ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el día 25 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230466&g-recaptcha-response=03AFcWeA5WCuAyTiQ0Lsb6m0dGnv2O-WlouTe3lVEJSXVLyPzT6g2po3T8yZnyxkoWoPVQCmnp0RY85jOQ2FpGXgy_Aur1POF4_GWll39rek2KxEJcr921f_6bVRJFny6duLJsnMHLCCXdf-IXOhbzOPcVRvLPj3QzFX2fY3arSTTlfNYq0KQRemGGzQpSoLdcS96SxpdqmCW3GzyhUPrEITIHsN35jQrFd-0x1hMYBbMfQDf-o3cayUQxiyxhFfcCf9j4502r9bv5emwu5fdsBLVBfkL1WX09BF3wJ-mEGZzgmhxykOnrSSS6PEkBYOGK_M-j4lThi9ZnUC2p9ZcqbmKfDyHUpPMFAUYDU1VLOAVxl5lHAeFdlUA4u7_XIL9m9XDNFPXDnEjB6KKiDsf8wE-282XFNJ3Ao3ZK52Dgo1UT6AT6wTgJc3Gps-ixr8aML-_wOTXGApZbv7e2nW98g2YkY1LG1VVlGFtYRzYlz6Cp9U2WQy3N4y5lWTdH3G_9ffcqQy6g8G6bagB-tZhCyUN5uZDCsJCe4uVBRSKhtrsYEyXaXSQTzt2LkwF3bTEFKl0LQLNH6NPK

2.2. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con CC No. 15.679.252 de Planeta Rica - Córdoba
NIT. No:	901.310.031-7
Contrato No:	LP011-2023
Fecha de Contrato:	25 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	OBRA PUBLICA
Valor inicial:	$ 2.308.909.092,03 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES
Acta de Inicio:	12 de septiembre de 2023
Acta de Suspensión No.1	10 de noviembre de 2023

2.3. ACTAS DE OBRA

No se han generado Actas de obra.

2.4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	$270.774.825,97	11.73%
EJECUTADO EN EL PERIODO	$99.052.200,05	4.29%
DIFERENCIA EN EL PERIODO	$171.722.625,92	7.08%
PROGRAMADO ACUMULADO	$302.448.446,01	13.10%
EJECUTADO ACUMULADO	$154.112.136,41	6.67%
DIFERENCIA ACUMULADA	$148.336.309,60	6.43%

Nota: el avance del contrato de obra registrado corresponde al periodo comprendido entre el 13 de octubre y el 12 de noviembre de 2023, lo que corresponde al segundo mes de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio.

2.5. ACTAS DE PACTACION DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA

No se han generado.

2.6. ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

Las condiciones de obra actuales, corresponden a las contratadas inicialmente, las cuales se relacionaron en el informe anterior. A la fecha, estas cantidades no han sido modificadas.

2.7. ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE OBRA

Se generó Acta de Suspensión No.1 al Contrato de Obra No. LP011-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan, se anexa dicha Acta y sus soportes (Ver anexo 2)

2.8. ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA

No se han generado.

2.9. PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSION

No se genera reprogramación al contrato de obra ni reprogramación al programa de inversión, por lo tanto, la programación actual corresponde a la presentada en el informe inmediatamente anterior.

2.10. ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. El contratista presenta el día 03 de octubre de 2023 radica Anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2024
Anticipo	$692.672.727,60	25-08-2023	12-01-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2024
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a fecha del presente informe cuenta con anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023. esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148	VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Contrato	$232.000.000,00	25-08-2023	12-01-2024
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00	25-08-2023	12-01-2024

2.11. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA

No se han generado.

2.12. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra.

2.13. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Valor del contrato	$ 2.308.909.092,03
Anticipo (30%)	$ 692.672.727,61
Fecha de cobro Anticipo	04-10-2023
Pagos parciales	$0,0

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA

3.1. ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el día 17 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13734631&g-recaptcha-response=03AFcWeA7gEVrXECBwibOOIxlAbqAEH4B4oK03xkDa0mjzKTApvV39ZiFFAtyxCwTycZgyl00ggdy9UIG4sC73RemM2YS8awJCleV6Y6HbWwhabQUU9e4WzTZgIXCp6P0RGHaLaUXACgS3Kc200kcYpJuBl9qvnc9qXFZcg9pcUeDWTSKqze-A9dEp62xzwT5wXdArhXlH6cnDkh286VYbUGnFrzhg8hCSmzMntf6DOohN7Lbiop6LJ5HCg8xOwPwNixMZP9fwRBbESfmybX7yvFupv8riAe8O91CDlL9iZw7O7DY5lR7sXelyrLu27XXfVYNtrUnT9OR711qaSCcAgKS2JK5cFIRrjnnZzx_8Y6l4n_3QozccOWVETflPhJEGYl8JU5BG0KYrDXOTm8bsluazzOfqjGebhjEZugwvZ6otVS21E_eKCVl9_8SE1V7IN8M3B5QeMU7HsVclm7slXJUeXEXbGUvtClBzNyAk78U8WjiAUmKXLiCEzTKZYh3fxLqi-tgZcZdCrWR-01ijca5xdEUQE-PqseXgHBBASUS7TbL5ZRmT4OFwg507oNNQBkaVtOfXucz60_EF6FBalul0K_K5cE49hQ

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

3.2. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINU
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	HB INGENIERIA SANS representada legalmente por RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con CC No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
NIT. No:	901.240.545-1
Contrato No:	CM007-2023
Fecha de Contrato:	17 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Valor inicial:	$135.473.414,09 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES
Acta de Inicio:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Acta de Suspensión No.1	10 de noviembre de 2023

3.3. ACTAS DE INTERVENTORÍA

No se han generado actas de interventoría.

3.4. AVANCE DE LA INTERVENTORIA

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	$15.887.498,7	11.73%
EJECUTADO EN EL PERIODO	$6.001.472,2	4.43%
DIFERENCIA EN EL PERIODO	$9.886.025,50	7.30%
PROGRAMADO ACUMULADO	$17.743.484,70	13.10%
EJECUTADO ACUMULADO	$9.225.739,50	5.81%
DIFERENCIA ACUMULADA	$8.517.745,20	7.29%

3.5. ACTAS DE MODIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

Las condiciones actuales, corresponden a las contratadas inicialmente, las cuales se relacionaron en el informe anterior. A la fecha, este presupuesto no ha sido modificado.

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

3.6. ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

-Se generó Acta de Suspensión No.1 al Contrato de Interventoría No. CM007-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan, se anexa dicha Acta (Ver anexo 3).

3.7. ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA

No se han generado.

3.8. PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

El contratista de interventoría no ha presentado plan de cargas.

3.9. ESTADO DE GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de interventoría No. CM007-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 540-47-994000027087 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Esta póliza cuenta con anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio del 12-09-2023, la cual fue aprobada por el municipio mediante Resolución número CM007-01-2023 – del 29 de septiembre de 2023 y cuenta con los siguientes amparos:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	16-05-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	16-05-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-01-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	Ver nota aclaratoria	

3.10. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No se han generado.

3.11. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de interventoría.

3.12. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor del contrato	$135.473.414,09

CONVENIO SI-024-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÚ Y LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

Anticipo (30%)	$40.642.024,23
Fecha de cobro Anticipo	No se ha presentado cuenta de cobro de anticipo
Pagos parciales	$0,0

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo reportado por el contratista de la interventoría en el último informe, se presenta un retraso durante el segundo mes de ejecución correspondiente al 7.08%, lo cual se traduce en un retraso acumulado del 6.43%, razón por la cual en el comité de obra #2 la supervisión deja por sentado su preocupación por dicho atraso. Por su parte, la supervisión avaló la suspensión #1 de los contratos de obra y de interventoría debido a los inconvenientes de orden público que se han reportado en la zona de ejecución del proyecto, sin embargo, deja claro que se deberán actualizar pólizas y presentar una reprogramación de las obras una vez se reinicie el contrato superados los hechos que dieron origen a dicha suspensión.

5. ANEXOS

5.1. REGISTRO FOTOGRAFICO

A la fecha no se tiene registro fotográfico de la supervisión.

5.2. INFORME DE INTERVENTORIA

Se presenta informe de interventoría del 13 de octubre al 12 de noviembre de 2023 (Ver anexo 4)

5.3. INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA

No se ha generado informes de supervisión del contrato de interventoría.

5.4. DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE OBRA

Como se relaciona en el ítem 2.7 del presente informe, se aporta Acta de Suspensión #1 del Contrato de obra y sus anexos.

5.5. DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA

Como se relaciona en el ítem 3.6 del presente informe, se aporta Acta de Suspensión #1 del Contrato de Interventoría.

5.6. DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE OBRA (CUENTAS DE COBRO, ORDENES DE PAGO, COMPROBANTES DE EGRESO, ENTRE OTROS)

No se han generado nuevas cuentas de cobro.

5.7. DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA

No se ha generado.

5.8. OTROS ANEXOS

- ANEXO 1 – INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

La equidad es de todos | Prosperidad Social

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.024 GOBERNACION DE CORDOBA - Y EL MUNICIPIO DE CHINU

INFORME FINANCIERO DE 01 OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023
MUNICIPIO DE CHINU GOBERNACION DE CORDOBA

PROYECTO (S): CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL RUTA 78 VIA CHINU-LORICA HASTA CORREGIMIENTO SAN MATEO

CUENTA (AHORROS) No.: 398-000011-87 DEL BANCO: BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ 2.520.896.212,00

VALOR APORTE GOBERNACION DE CORDOBA $ 2.520.896.212,00

VALOR GIRADO POR DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

GIRO 1	
GIRO 2	
GIRO 3	
GIRO 4	
GIRO 5	$ 0,00
GIRO N	$ 0,00
TOTAL GIRADO GOB	$ 0,00

VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO $ 0,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 0,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
		$ 2.520.896.212,00	$ 0,00	$ 2.520.896.212,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				$ 2.520.896.212,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
	ANTICIPO	0	0	-	-	$ 0,00
LP-005-2022	ACTA PARCIAL 1					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 2					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 3					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 4					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 5			-		$ 0,00
	ACTA PARCIAL 6			-		$ 0,00
	ACTA PARCIAL 7			-		$ 0,00
	ACTA PARCIAL 8			-		$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
TOTAL (3)	$ 0,00	$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
TOTAL (4)	$ 0,00	$ 0,00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 0,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 0,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 0,00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 0,00

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL X DEVOLVER (INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA

* SE ADJUNTAN COPIAS DE EXTRACTOS BANCARIOS COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/09/30 HASTA: 2023/10/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 39800001187

SUCURSAL CHINU

CONSTRUCCION PAVIME RUTA 78 SAN MATEO

CR 8 ¥ 17 -24

CHINU CORDOBA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	0
TOTAL ABONOS	$	.00	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	.00
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCION	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

• ANEXO 2 – ACTA DE SUSPENSIÓN #1 DEL CONTRATO DE OBRA Y SUS SOPORTES

ACTA DE SUSPENSION N°1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINÚ.
CONTRATISTA: **REPRESENTANTE LEGAL:**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU- LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINU
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No 1:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Chinú Córdoba a los 10 días de noviembre de 2023, en la oficina del Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en su calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio por la otra, **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con **C.C. 15.679.252** representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES** en calidad de contratista de obra, y **RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con **C.C. 1.104.008.913** representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** en calidad de interventor, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de obra, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

Por medio de la presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien habia autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos un comité en obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y tomas las medidas necesarias."

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

ACTA DE SUSPENSION N°1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoria y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el dia 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra, quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoria manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarian sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerada maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenazas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto. (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de obra **LP011-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
Secretaria de infraestructura.
SUPERVISORA.

RAFAL CESAR SANTIAGO NARR
R/L DE ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

RAFAEL BAHENA CHIMA
R/L DE HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

Montería, 8 de noviembre del 2023.

Señores.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINU.
CHINU – CORDOBA.

RAFAEL BAHENA CHIMÁ R/L
HB INGENIERÍA SAS
INTERVENTOR

ASUNTO: COMITÉ DE OBRA POR HECHOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
Referencia: contrato de obra N LP- 011-2023

Respetados señores,
Por medio de la presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 7 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos un comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y tomar las medidas necesarias.

Agradecido su atención.

Nombre del Contratista: ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.
Nombre del Representante Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. Nro. 15.679.252 de Planeta Rica.
Dirección de correo: CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
Correo electrónico: rafasana@hotmail.com
Celular: **3218988570.**
Ciudad: **MONTERIA - CORDOBA.**

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica.
M.P. No. 08202-093136 ATL.
ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA #2.

OBJETO DEL CONTRATO:

LPO11-2023: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO-CHINU.

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LUGAR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PALACIO MUNICIPAL DE CHINÚ.

HORA: 03:00 P.M.

DESARROLLO DEL COMITE:

Reunidos el contratista de obra, el contratista de la interventoría y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el Lugar de ejecución de la obra, quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en estas obras han hasta incinerado maquinaria y por estas

demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir con sus amenazas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, dicho contrato se dará reinicio a los ocho días. Además la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto.
Por otra parte la supervisión expresa que se dispondrá a abrir un proceso de incumplimiento dado que el proyecto presenta un atraso significativo, y que una vez superadas las hechos que dan origen a la suspensión se citará a una audiencia de incumplimiento.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO COMPROMISO
Presentación de la Denuncia	Contratista	13/11/2023
Acto administrativo de Suspensión No. 1.	Supervisión	10/11/2023

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Alina Maria B	Alcaldia Chinú	Sec. Infraestruct.	
Oscar Millan	Contratista	Residente.	
Carlos Salgado	Apoyo Interventoria		

Chinú, 18 de noviembre de 2023

Recibido:
18-NOV.2023

SEÑOR:
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS

REFERENCIA: LP011-2023 CUYO OBJEYO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU- LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

ASUNTO: SOLICITUD DE DENUNCIA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se le solicita que presente la denuncia de los hechos que dieron origen a la Suspensión #1 firmada el pasado 10 de noviembre, puesto que la Supervisión debe dar parte a las autoridades competentes y, además si no existe una denuncia formal, no hay como sustentar legalmente la suspensión del contrato de obra. Favor hacer llegar copia en la brevedad de los posible.

Muchas gracias por su atención.

Atte.:

ALINA MACEA BUSTOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

Montería, 19 de Noviembre del 2023.

Señores.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINU.
CHINU – CORDOBA.

ASUNTO: RESPUESTA DE OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE" SOLICITUD DE DENUNCIA".
Referencia: contrato de obra N LP- 011-2023

Respetados señores

Por medio de la presente no tenemos denuncia formal con las autoridades del municipio, debido que las amenazas con la continuidad de la obra fueron muy fuertes, y ya en el municipio se han tenido eventos en el municipio de quema de maquinaria, si ven autoridades o policía indagando por las amenazas, ellos tomaran sus medidas con respecto a eso que lo tomaran como actos de retarlos y no estar dispuestos a cooperar con ellos por eso no se interpuesto denuncia, hay pruebas con otros contratistas han sido amenazado y están también protegiendo la integridad de sus trabajadores; debido que las amenazas de estar personas no son juegos y actúan, por eso preferimos pedirle la suspensión de la obra hasta solucionar estos altercado.

Agradecido su atención.

Nombre del Proponente: ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.
Nombre del Representante Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. Nro. 15.679.252 de Planeta Rica.
Nro. del NIT
Dirección de correo: CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
Correo electrónico: rafasana@hotmail.com
Celular: **3218988570.**
Ciudad: **MONTERIA - CORDOBA.**

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica.
M.P. No. 08202-093136 ATL.
ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.

Chinú, 27 de noviembre de 2023

Recibí
27 NOV 2023

SEÑOR:
RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS

REFERENCIA: LP011-2023 CUYO OBJEYO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU- LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la supervisión solicita a usted reiniciar las obras que se encuentran suspendidas desde el día 10 del mes de noviembre de 2023 y no se han presentado las denuncias formales que sustenten la continuación de dicha suspensión.
Además, aunque ésta supervisión es consciente de la situación que se está presentando y comprende que los trabajadores de la zona temen por su seguridad, se le solicita el reinicio inmediato de las actividades o que exponga claramente cuales son los motivos por los cuales no reinicia las obras.

Muchas gracias por su atención.

Atte.:

ALINA MACEA BUSTOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

• ANEXO 3 – ACTA DE SUSPENSIÓN #1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTA DE SUSPENSION N°1. AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINÚ.
CONTRATISTA: **REPRESENTANTE LEGAL:**	HB INGENIERIA SAS NIT.: 901.240.545-1 HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA C.C.: 1.104.008.913
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU- LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINU
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILO CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No 1:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Chinú Córdoba a los 10 días de noviembre de 2023, en la oficina del Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en su calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio por la otra **RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con **C.C.: 1.104.008.913** representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** en calidad de interventor, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de obra, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El dia 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra del contrato de obra No. LP011-2023, al cual se le hace la presente interventoria, envia oficio a la interventoria y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio de la presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además intimidaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación nos obligo a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos un comité en obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y tomar las medidas necesarias."

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cual Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

ACTA DE SUSPENSION N°1. AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM007-2023

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoría y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra, quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerada maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenazas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto. (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de obra No. LP011-2023 y por lo tanto, se suspende también el contrato de interventoría No. **CM007-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
Secretaria de infraestructura.
SUPERVISORA.

RAFAEL BAHENA CHIMA
R/L DE HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

• ANEXO 4 – INFORME DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CHINÚ**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
13 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CM-007-2023 "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba".

HB INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA N° LP-011-2023 "construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba"

CONTRATISTA: **ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.**

Periodo: del 13 de octubre al 12 de noviembre del 2023

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba	
Informe de interventoría No.:	N° 2
Periodo:	DEL 13 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2023
Fecha de presentación:	16 DE NOVIEMBRE 2023
No. Contrato de obra	**LP-011-2023**
No. Contrato de interventoría:	**CM-007-2023**
Elaboro: **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal interventoría	Firma: 
Revisó: **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.** Representante legal de Obra	Firma: 

1. INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe mensual N° 2 de interventoría que comprende el período del 13 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2023, donde se relaciona y detalla el avance, dificultades y otros particulares del contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.
Principalmente se detalla la información del contrato de carácter técnico, financiero, ambiental, administrativo y legal, esto con el fin de registrar el control de las actividades realizadas durante el presente periodo, adicional a esto se realiza un registro de las actividades para revisar el cumplimiento al plan de aseguramiento de la calidad, programa de seguridad industrial , el programa de salud ocupacional, y programa de manejo ambiental (PGIO), entregados por el contratista para su implementación, buscando con esto el aseguramiento de las mejores prácticas de construcción posibles.

1.1 ANTECEDENTES

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.
El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.
El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

2. AVANCE FINANCIERO

AVANCE FÍNANCIERO		En %
Programado (%)	$ 308.448.446,01	13,10%
Ejecutado (%)	$ 154.112.136,41	6,67%
Diferencia (%)	$ 148.462.854,6	-6,43%

Hasta la fecha 12 de NOVIEMBRE del 2023 el contratista ha ejecutado porcentualmente en cada capítulo de los componentes del presupuesto general los siguientes avances:

No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION INVIAS		ACTIVIDAD	UNIDAD	% DE AVANCE
		GEN.	PART.			
1,0				**PRELIMINARES**		
1,1	1,1	-	-	Trazado, localizacion y replanteo	ML	100,0%
2,0				**EXPLANACION**		
2,1	210.2.2	210-13	-	Excavacion en material comun de la explanacion y canales	M3	100,0%
2,2	310,1	310-13	-	Conformacion de la calzada existente	M2	100,0%
2,3	900,2	900-13	-	Transporte de material proveniente de la excavacion de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoria	M3-KM	100,0%

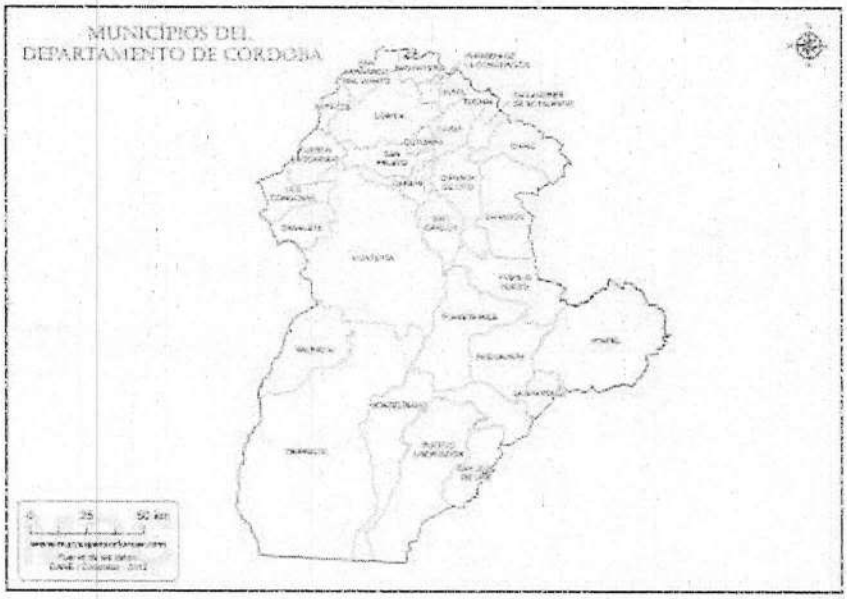
3,0				**SUB-BASE**		
3,1	320,3	320-13	-	SubBase granular para pavimento	M3	0,0%
4,0				**CONCRETOS**		
4,1	500,1	500-13	-	Pavimento en concreto hidraulico, MR: 3,8 Mpa	M3	0,0%
4,2	672,1	672-13	-	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	0,0%
4,3	630,1	630-13	-	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	0,0%
5,0				**ACEROS**		
5,1	640,1	640-13	-	Acero para bordillos	KG	0,0%
5,2	641,1	640-13	-	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	0,0%
6,0				**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**		
6,1	710,1	710-13	-	Señalizacion de la via. Incluye señales tipo pare y/o la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	0,0%

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADO ANTERIOR	CANTIDAD EJECUTADA EN ESTE MES	CANTIDAD EJECUTADA TOTAL	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
		GENERAL	PARTICULAR								
No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACION INV		ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD (1)	PRECIO (2)				
		GEN.	PART.								
1,0				PRELIMINARES							

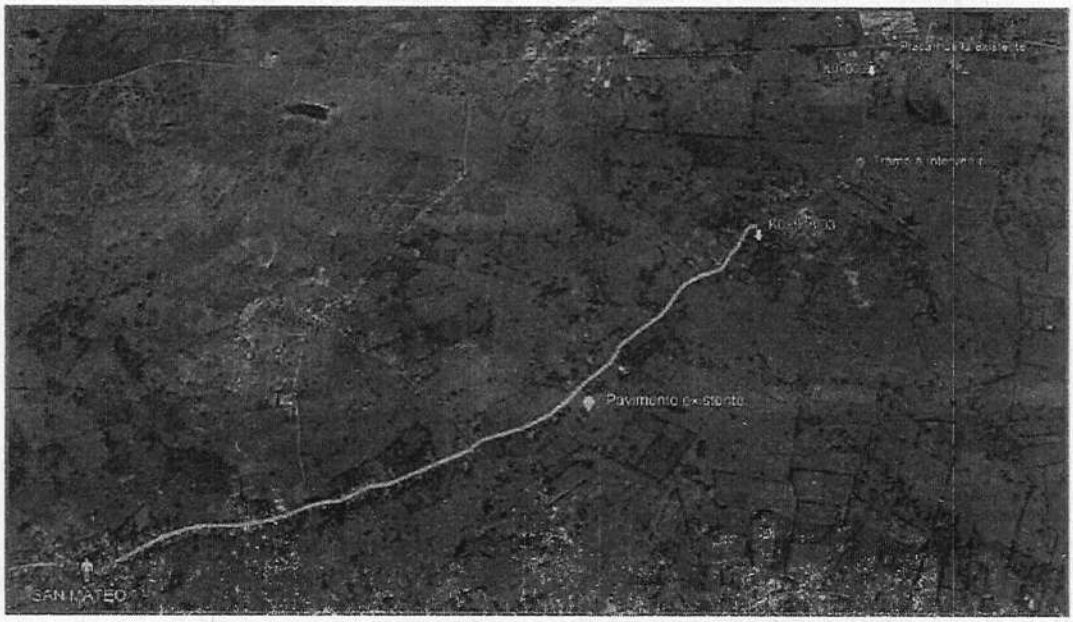
1,1	1,1	-	-	Trazado, localizacion y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 244,13	732,38	976,51	$ 3.334.781,65
2,0				**EXPLANACION**							
2,1	210.2.2	210-13	-	Excavacion en material comun de la explanacion y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	730,13	2.190,39	2.921	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	310-13	-	Conformacion de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	1.562,42	4.687,25	6.250	$ 13.686.764,16
2,3	900,2	900-13	-	Transporte de material proveniente de la excavacion de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoria	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	3.650,65	10.951,95	14.603	$ 40.901.882,60
3,0				**SUB-BASE**							
3,1	320,3	320-13	-	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00		0,00	-	$ -

3. "LOCALIZACIÓN GENERAL DE CHINÚ", SE PRESENTA LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.



LOCALIZACION ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

Localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú.



Localización de tramo de vía proyectada

4,0				**CONCRETOS**							
4,1	500,1	500-13	-	Pavimento en concreto hidraulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00		0,00	-	$ -
4,2	672,1	672-13	-	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.888,02	$ 91.000,00		0,00	-	$ -
4,3	630,1	630-13	-	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1,68	$ 1.122.320,00		0,00	-	$ -
5,0				**ACEROS**							
5,1	640,1	640-13	-	Acero para bordillos	KG	5.145,45	$ 11.700,00		0,00	-	$ -
5,2	641,1	640-13	-	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	$ 11.700,00		0,00	-	$ -
6,0				**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**							
6,1	710,1	710-13	-	Señalizacion de la via. Incluye señales tipo pare y/o la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	4,00	$ 684.600,00		0,00	-	$ -

5. AVANCE DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba

AVANCE DE OBRA EJECUTADA VS PROGRAMADA

PERÍODO: DESDE EL 13 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MES EJECUTADO	Valor Ejecutado	Porcentaje Ejecutado	Valor Programado	Porcentaje Programado
13 de OCTUBRE al 12 de noviembre del 2023	**$ 99.052.200,05**	4,29%	$ 270.774.825,97	11,73%
TOTAL ACUMULADO	**$ 154.112.136,41**	6,67%	$ 302.448.446,01	13,10%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

7. CONTRATO DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.

También se detalla lo siguiente información en lo relacionado al pago de actas parciales
Anticipo: Para el presente contrato la entidad entrego al contratista un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato. Valor pagado **$692.672.727,61**

8. CONTRATO INTERVENTORÍA.

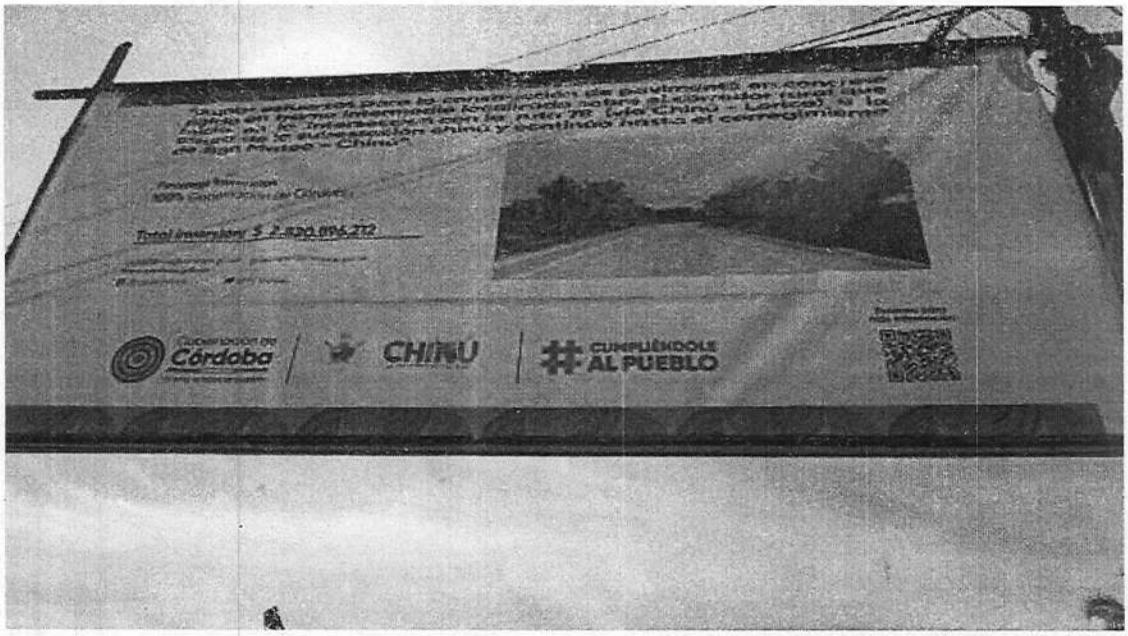
interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continúa hasta el corregimiento de san mateo. municipio de Chinú, departamento de córdoba

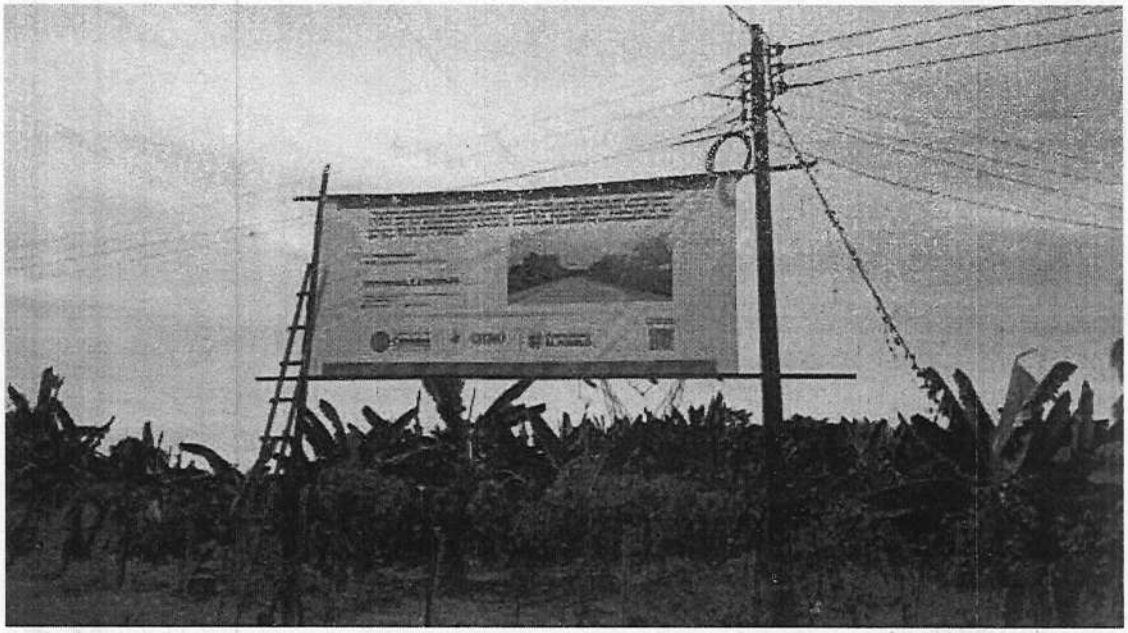
El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.
El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.
El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

Pagos realizados

Anticipo se pagó el anticipo pactado en el contrato de un 30%, que equivale a **$40.642.024,23** se encuentra pagado

9. REGISTRO DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO





10. CONTRATO DE OBRA

10,1. Información Contractual

Teniendo en cuenta los documentos entregados y la información inicial recopilada por la interventoría se presenta la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No:	LP-011-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.
DATOS DE CONTACTO:	CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
OBJETO:	Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba
VALOR CONTRATO:	$ 2.308.909.092,03
CDP:	230931
CRP	230931- 01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	12 DE SEPTIEMBRE
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	12 DE ENERO DEL 2024

10,2. Aprobación y vigencias pólizas contrato de obra

Acorde a las revisiones realizadas por el profesional en el área jurídica de la interventoría a las actualizaciones de las pólizas que se aprobaron mediante la póliza **N° 565-47-994000002978**

Resolución numero LP 013 2023 de 12 de septiembre de 2023 donde se aprueban las pólizas.

11. **Desembolsos y pagos realizados al contrato de obra.**
Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de obra No. LP-011-2023 de 2023 la cual se presenta a continuación.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previa firma y legalización del contrato, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos que se realicen.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS PARCIALES		No se han realizado pagos parciales a la fecha.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

11.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Información Contractual

Control de pólizas contrato de interventoria

Teniendo en cuenta la recopilación de la información inicial realizada por la interventoría se presenta la siguiente información contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	CM-007-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	HB INGENIERIA S.A.S.
DATOS DE CONTACTO:	**HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal CARRERA 10 #18-57, BARRIO SAN MARTIN hectorbaena-77@hotmail.com
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba
VALOR CONTRATO INICIAL:	$135.473.414,09
CDP:	230932
CRP:	230932-01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Resolución C.M 007-2023 7 de septiembre del 2023
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	12 E ENERO DEL 2024

12. Resumen general de pólizas contrato de interventoría

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP08V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERIA — COD AGENCIA: 540 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — FECHA IMPRESION: EXPEDICION

DIA	MES	AÑO	FECHA DE EXPEDICIÓN
31	08	2023	

DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN
31	08	2023	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HB INGENIERIA SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN — CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE — TELEFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.733-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.096.733-1

AMPAROS

CODIGO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPARO CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	13,547,341.41
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	40,642,024.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2026	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/11/2023	18/12/2028	13,547,341.41

BENEFICIARIOS
NIT 800096733 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. IN-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR VIAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****74,510,377.75	$ *********506,267	$*****15,000.00	$ *******99,621	$ **********622,667

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	% PART	VALOR ASEGURADO
LAURA PATRICIA GUERRERO MORALES	0802	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE AMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. FINALMENTE DECLARO QUE HE LEÍDO(E) LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/LA-COMPANIA/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - Tu Tranquilidad - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 10 Bogotá — CIUDAD:

CIUDADANO DIGITAL?

Defensor del Consumidor Financiero: Miguel Gutiérrez Rueda Suarez * Dirección: Carrera 10 # 24 - 21 Oficina 701 Bogotá * Teléfono: (601) 486 7174 Fax: (601) 486 7174 * Celular: 312 342 8259 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Anexo Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los datos a través del Call Center, por favor ingrese con el que usted suministró para realizar el procedimiento

CON CONTRIBUCIÓN DE LEY 2564 DE 20... DECRETO 0545 - ACTA DE COMISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIOTA SUSPENSIVA

NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

POLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERIA — COD AGENCIA: 540 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE EMISION: INDIVIDUAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 31 MES 08 AÑO 2023 — FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 31 MES 08 AÑO 2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HB INGENIERIA SAS — IDENTIFICACION NIT: 901.240.545-1

DIRECCION: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN — CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE — TELEFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACION NIT: 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACION NIT: 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	33,347,341.45
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	40,641,624.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2028	6,777,610.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	19/12/2028	33,347,341.45

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 14 (VIA CHINU - SABLAS) A LA ALTURA DE LA CORREGIMIENTO CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	PUNTOS REDENCION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****78,318,377.75	$ *********508,267	$****33,600.00	$ *******99,421	$ **********622,687

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CARRERA ENTRISTA GABRIELA MERLANO	2002	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. NUEVAMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [illegible] CONSIDERANDO ESTA CONDICIONADA A ESTE MISMO EVENTO LA PRESENTE OFERTA.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - TU SEGURIDAD - SERVICIOS PATRIMONIALES - Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 13 Bogotá — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Pulido Santiago - Dirección: Carrera 13 B No. 97 - Oficina 201, Bogotá - Teléfono: (601) 486 1574 Fax: (601) 406 1114 - Celular: 312 240 8004 - Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co

Para mayor información o detalles a consultar el folleto en la siguiente liga de nuestra página web:

Nota: Aseguradora Solidaria de Colombia certifica la información de los datos aquí consignados, por tanto exige que sean confrontados para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 0376 DIC/05 - RETENEDOR CREE - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 CIIU 4 DIGITOS COD DIAN ACTIVIDAD PRINCIPAL

13. Desembolsos y pagos realizados al contrato de interventoría

Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de INTERVENTORÍA ---la cual se presenta a continuación.

Tabla. Desembolsos y pagos realizados a la Interventoría.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un anticipo del 30% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS	El 95%, se cancelará mediante actas parciales de avances presentados, de cada una de las cuales se descontará como mínimo el 30% de su valor para amortizar el anticipo hasta su devolución total.	No se han realizados pagos parciales
PAGO FINAL	El restante 5% dentro de los sesenta días siguientes a la liquidación del contrato y recibo a satisfacción del mismo, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.	

UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

Contrato de obra

Dentro del personal utilizado por el contratista se presenta a continuación un listado por punto de trabajo.

- **Tabla relación del Personal profesional contratista de obra.**

CONTRATISTA	
Representante legal	**RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.**
Contrato de obra No.	LP-011-2023

- **Tabla de relación utilización de Equipos contratista de obra.**

ID	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Tipo
	Herramientas menores	Palas, martillos, pico, carreta, barras de acero. Taladro percutor
	Maquinaria pesada.	Mecánica: Volcos, mini cargador, rana, compactadora, trompo mezclador, canguro compactador.

Para la realización de las actividades desarrolladas durante el período del presente informe, el contratista requirió de la utilización de herramientas menores, y se requirió de la utilización de maquinaria para las actividades de obra ejecutadas. El contratista cumplió con las obligaciones del personal y equipo mínimo en obra durante el periodo comprendido para este forme.

- **Tabla de relación de Personal profesional interventoría**

INTERVENTORÍA	
Representante legal	HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Contrato de INTERVENTORÍA	No. CM-007-2023

14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

Antes de efectuar cualquier modificación al proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de las mismas.

Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando y Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

15. REVISION DE OBLIGACIONES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.

8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad: su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o

financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.

20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

16. REPORTE Y CONTROL DE LLUVIAS.CUADRO DE DIAS DE LLUVIA

FECHA	HORAS DE LLUVIAS
20-octubre-2023	8:10 AM – 8:45 AM
24- octubre -2023	7:15 AM – 7:50 AM
26- octubre -2023	6:40 AM – 7:45 AM

17. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA.

17.1 Avance financiero programado vs avance financiero ejecutado .

Avance Interventoría Programado vs ejecutado	
Contratada interventoría	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 13 de OCTUBRE al 12 DE NOVIEMBRE 2023	
Inversión Ejecutada en el período:	$ 6.001.472,2
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	4,43%
Inversión Programada en el período:	$ 15.887.498,7
Porcentaje Programado en el periodo:	11,73%

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencia un atraso en la programación, no muy grande pero si se requiere no aumentar esta diferencia significativa, iniciar planes para disipar esta.
Se requiere la llegada de más material a la obra y se recomienda que se las señalizaciones nocturnas se dejen con personal en el tramo intervenido, para evitar algún inconveniente.

Se recomienda alistar tramos con sub-base granular y empezar con la fundida del pavimento en concreto hidráulico, debido que por las precipitaciones pueden tener retrocesos en el proceso de la conformación de la sub-base, como ya se vio en tramos listos que tienen que arreglar tramos que fueron dañados por las lluvias.

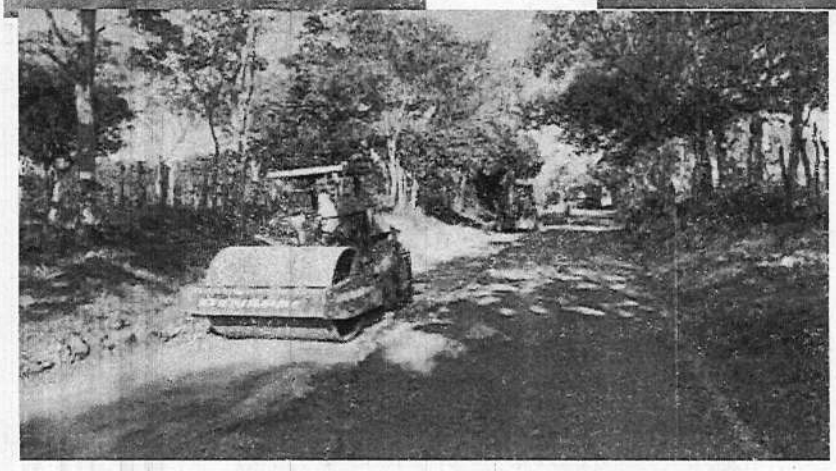
Se evidenciaron amenazas a la obra por parte de grupos al margen de la ley.
Llegaron personal encapuchados a la obra pidiendo una suspensión hasta nueva orden dejando marcas de su insignia, y diciendo que si continúan en la ejecución del proyecto podría haber un daño a alguno de los trabajadores, con esto los trabajadores suspenden las actividades.

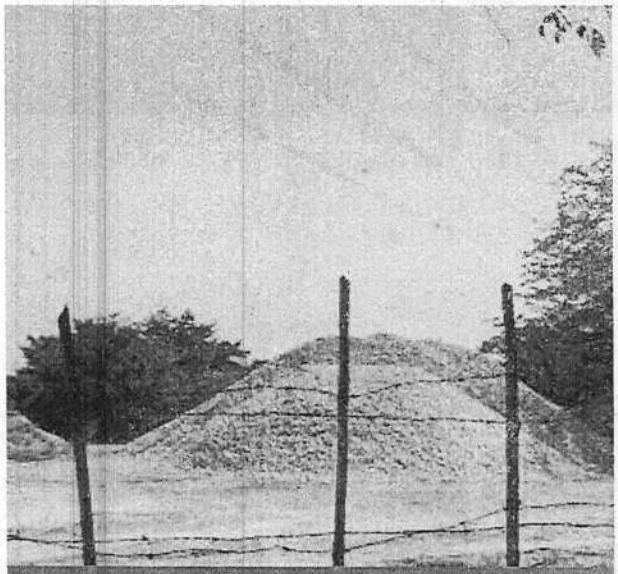
REGISTRÓ FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

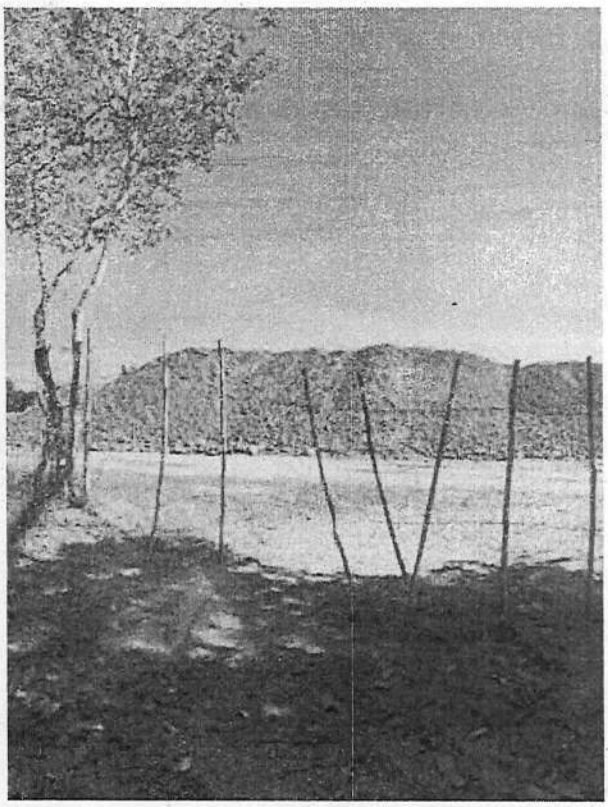
Registro fotográfico del periodo comprendido del 13 de octubre al 12 de noviembre del 2023

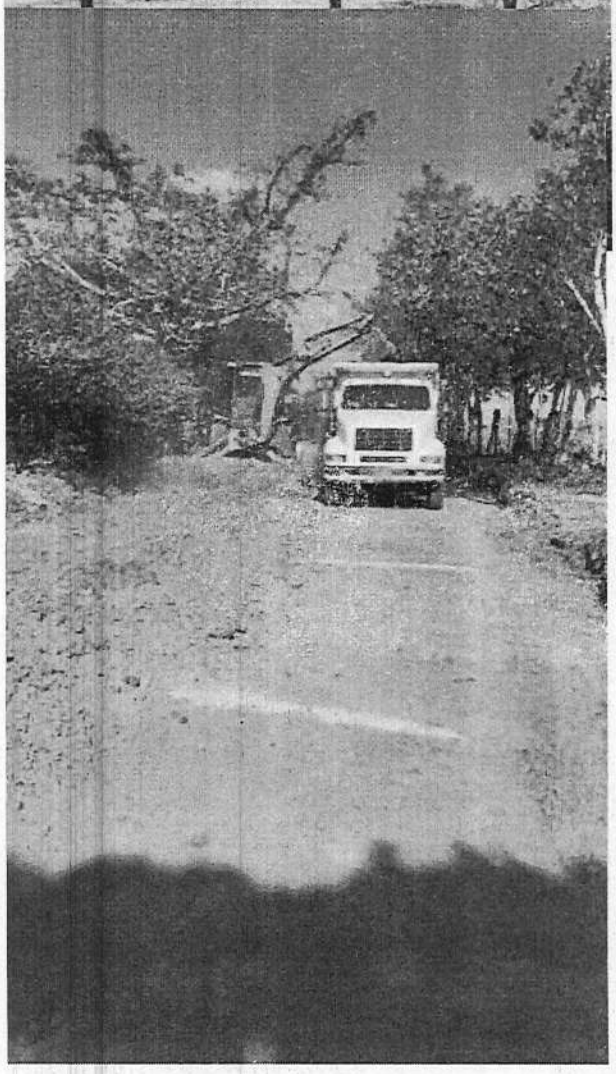


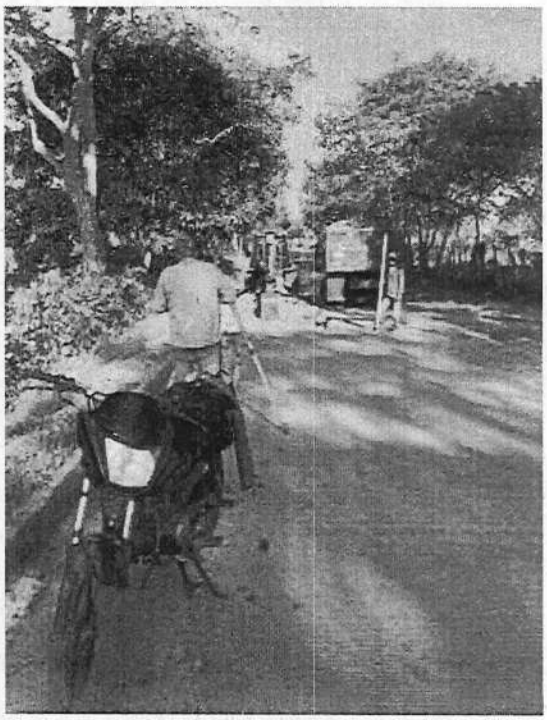












RELACION DE ANEXOS

- Anexo N° I. INFORME MENSUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRA - PGIO (TOMO I)

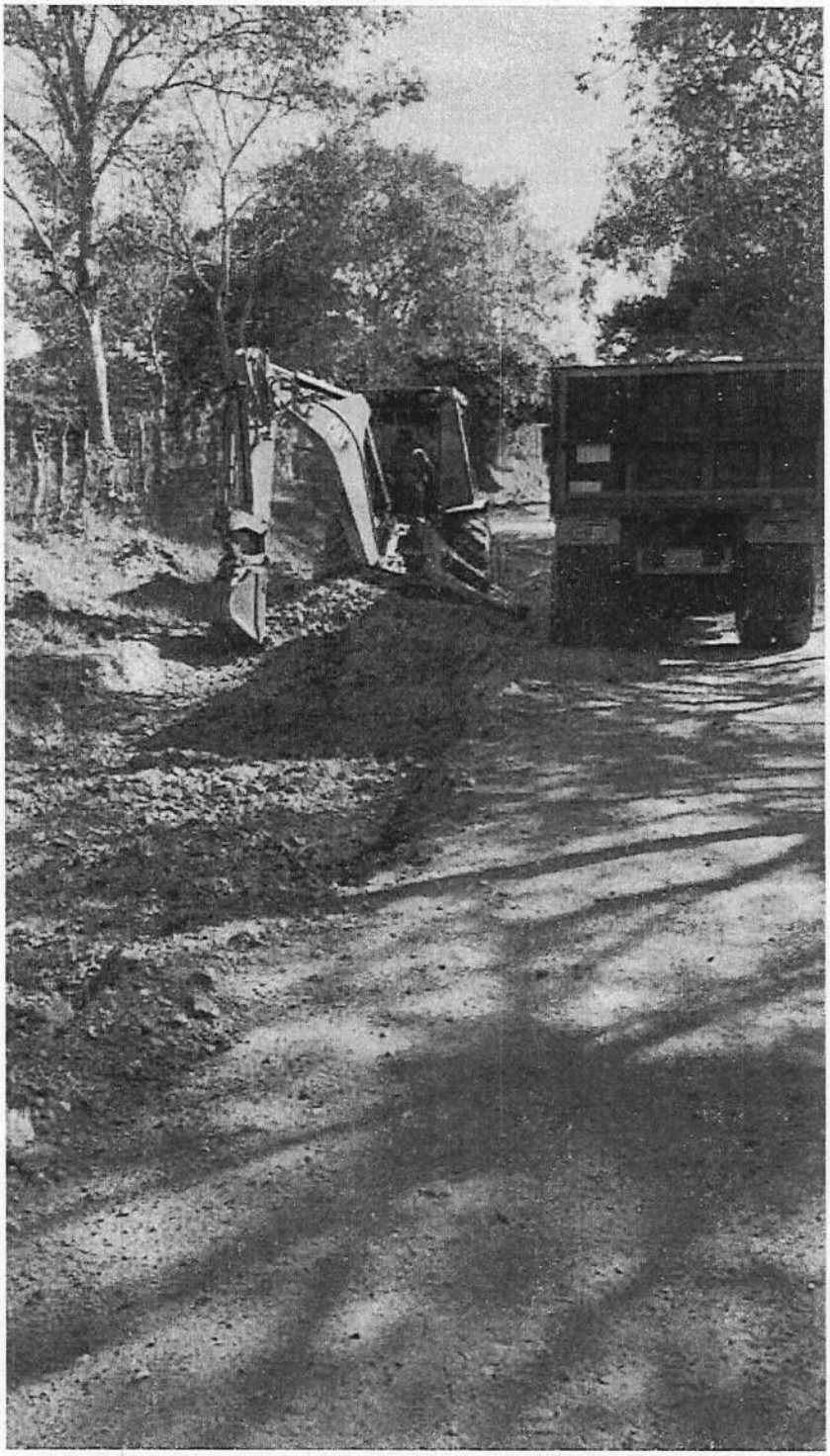
  - Anexo N°1. Registro Fotográfico
  - Anexo N°2. Listado de Personal
  - Anexo N°3. Soporte de Afiliaciones y pagos de Aportes al SG-SS
  - Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores
  - Anexo N°5. Listado de sustancias químicas
  - Anexo N°6. Control de máquinas y volquetas
  - Anexo N°7. Control de casos de salud especiales
  - Anexo N°8. Análisis de trabajo seguro
  - Anexo N°9. Registro de Entrega EPP
  - Anexo N°10. Inspecciones de seguridad
  - Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín
  - Anexo N°12. Actas de Comité de Obra
  - Anexo N°13. Copia Bitácora de Obra
  - Anexo N°14. Ensayos de Laboratorio

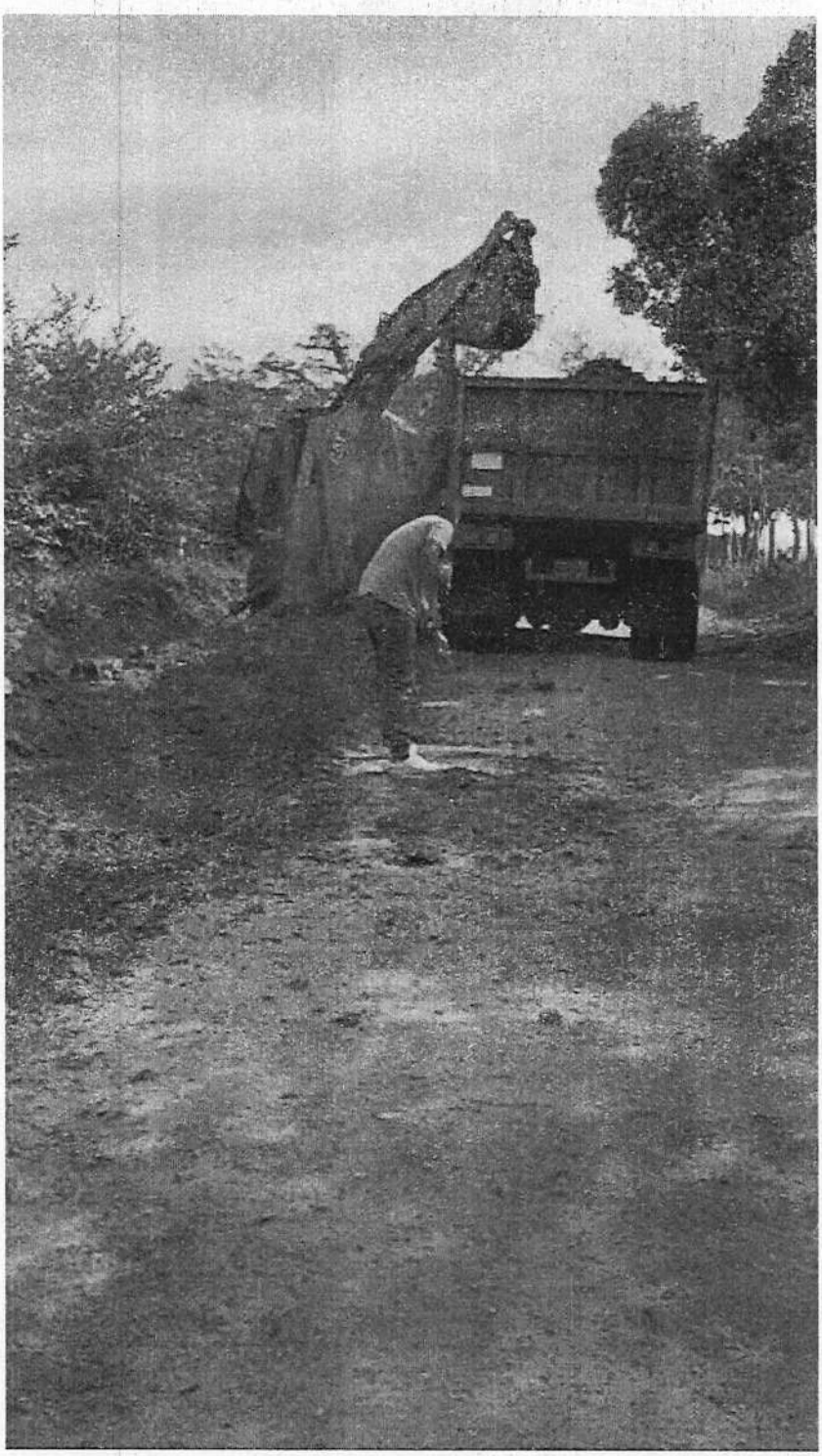
- Anexo II. DOCUMENTOS INTERVENTORÍA

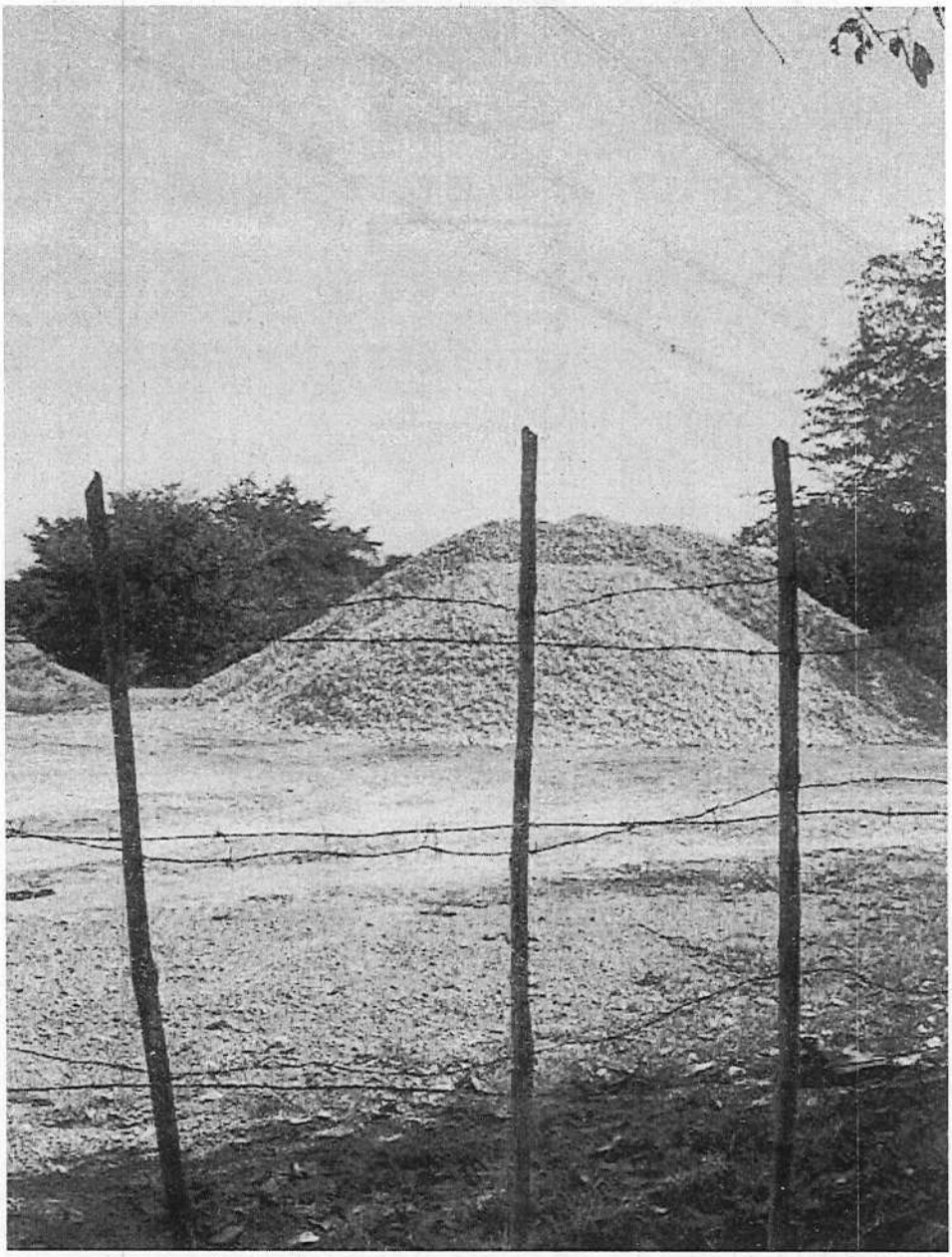
  - Anexo N° 15. Copia Contrato Interventoría
  - Anexo N° 16. Pólizas Contratos
  - Anexo N° 17. Pagos Seguridad Social
  - Anexo N° 18. Copia Actas de comité del periodo.
  - Anexo N° 19. Correspondencia enviada vs recibida

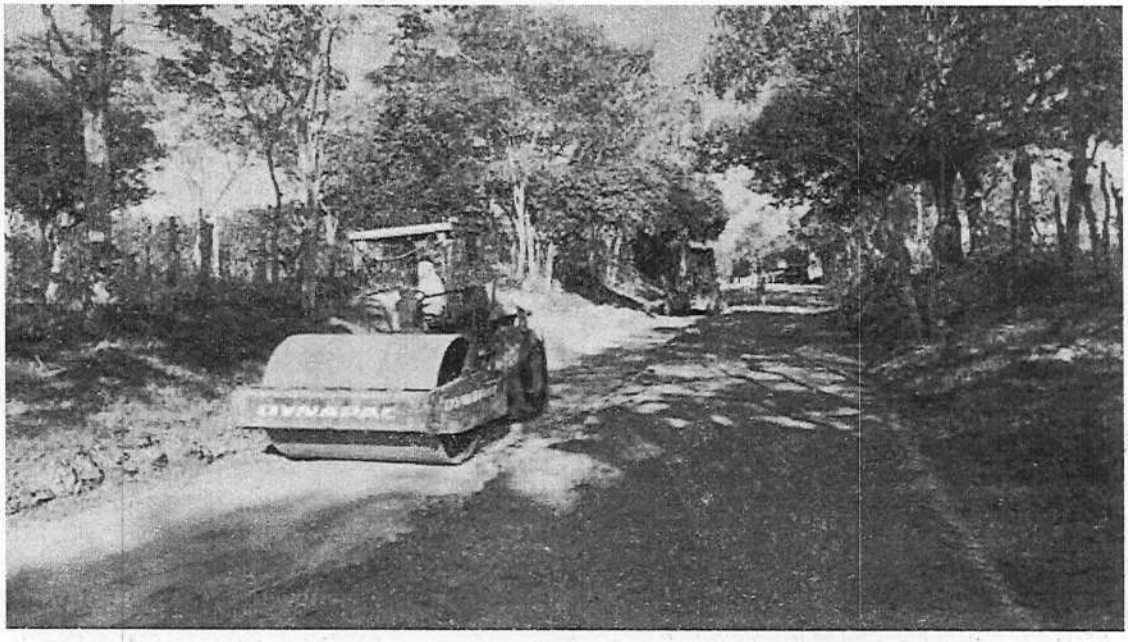
Anexo N°1.

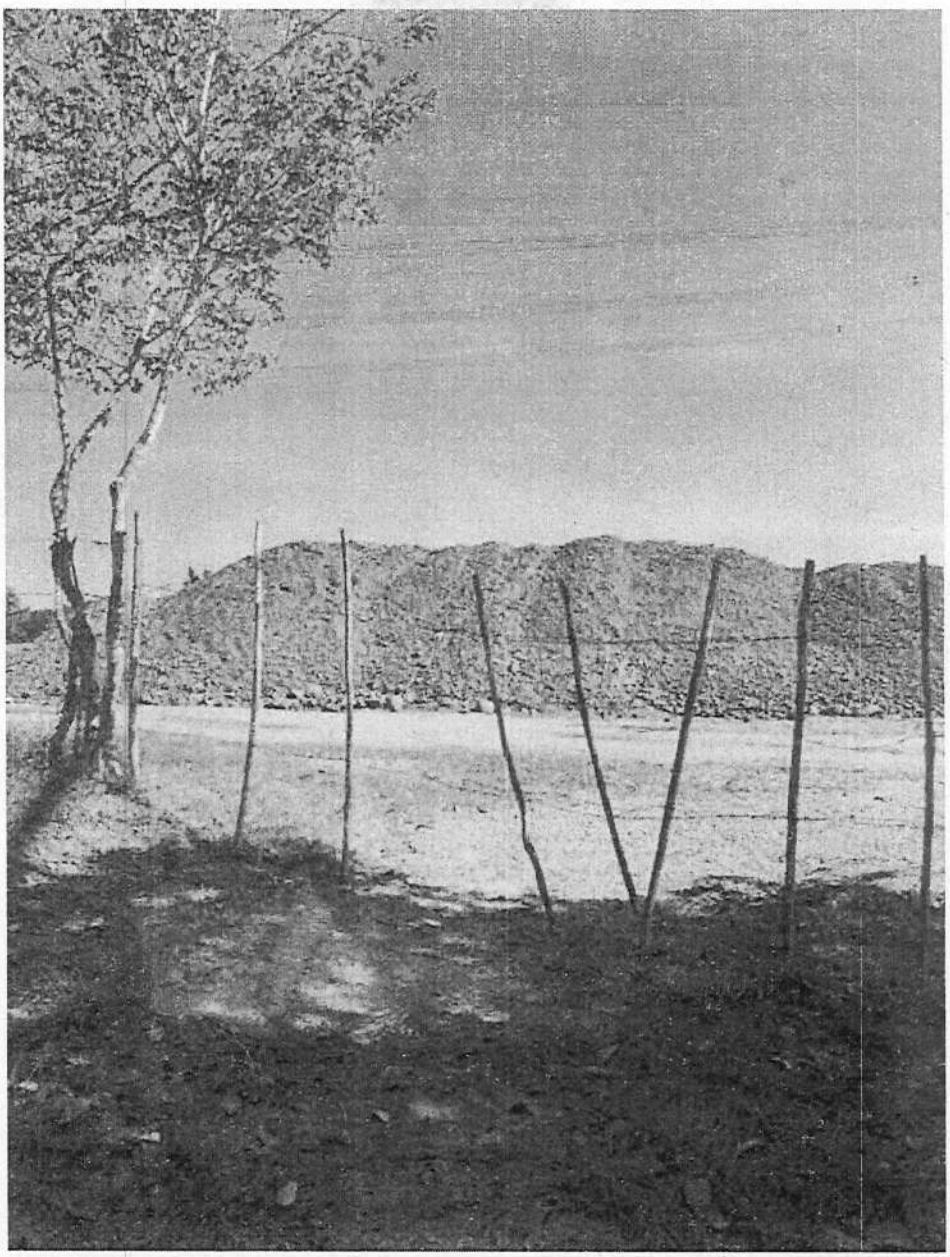
- Anexo N°1. Registro Fotográfico

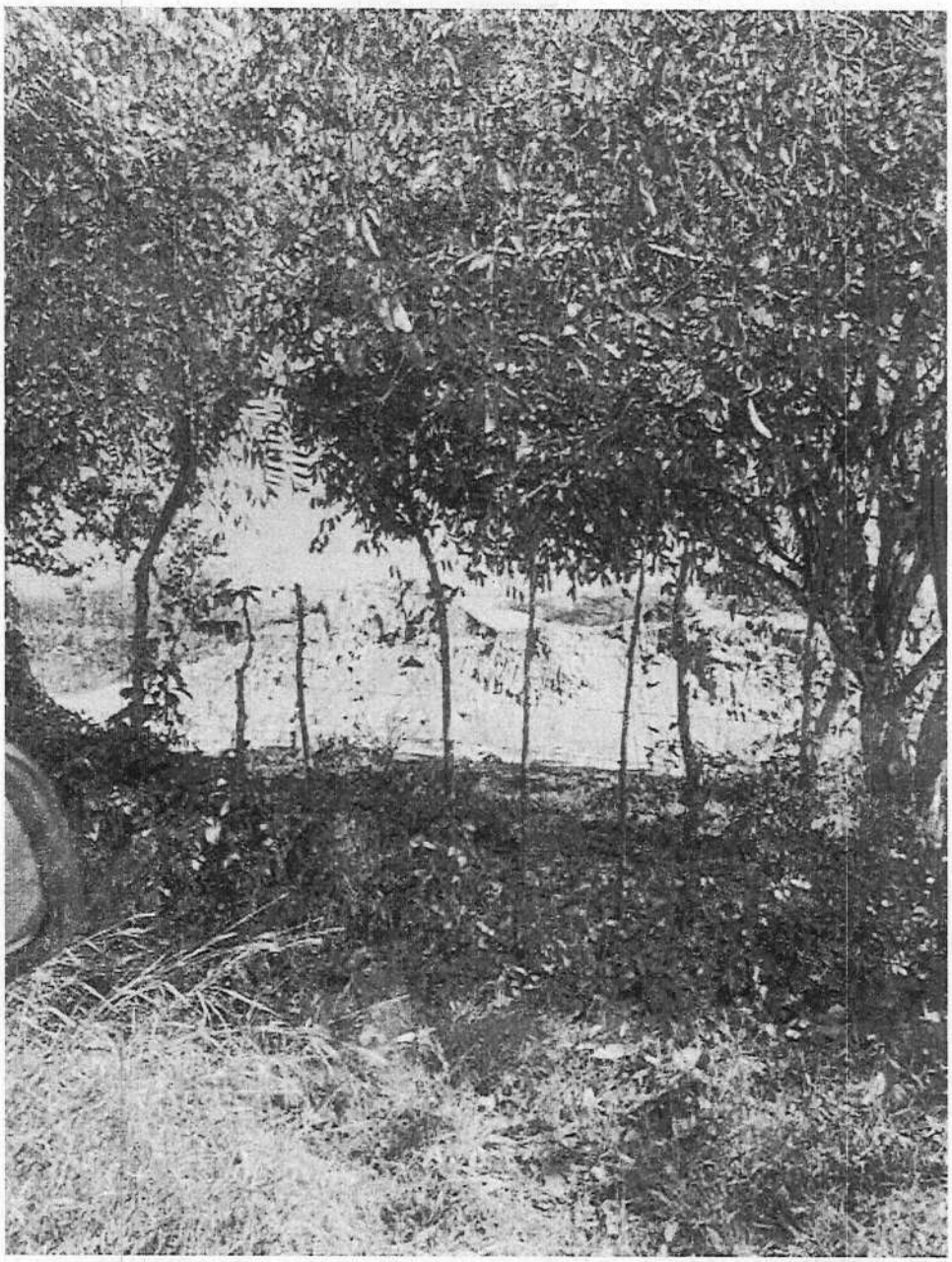


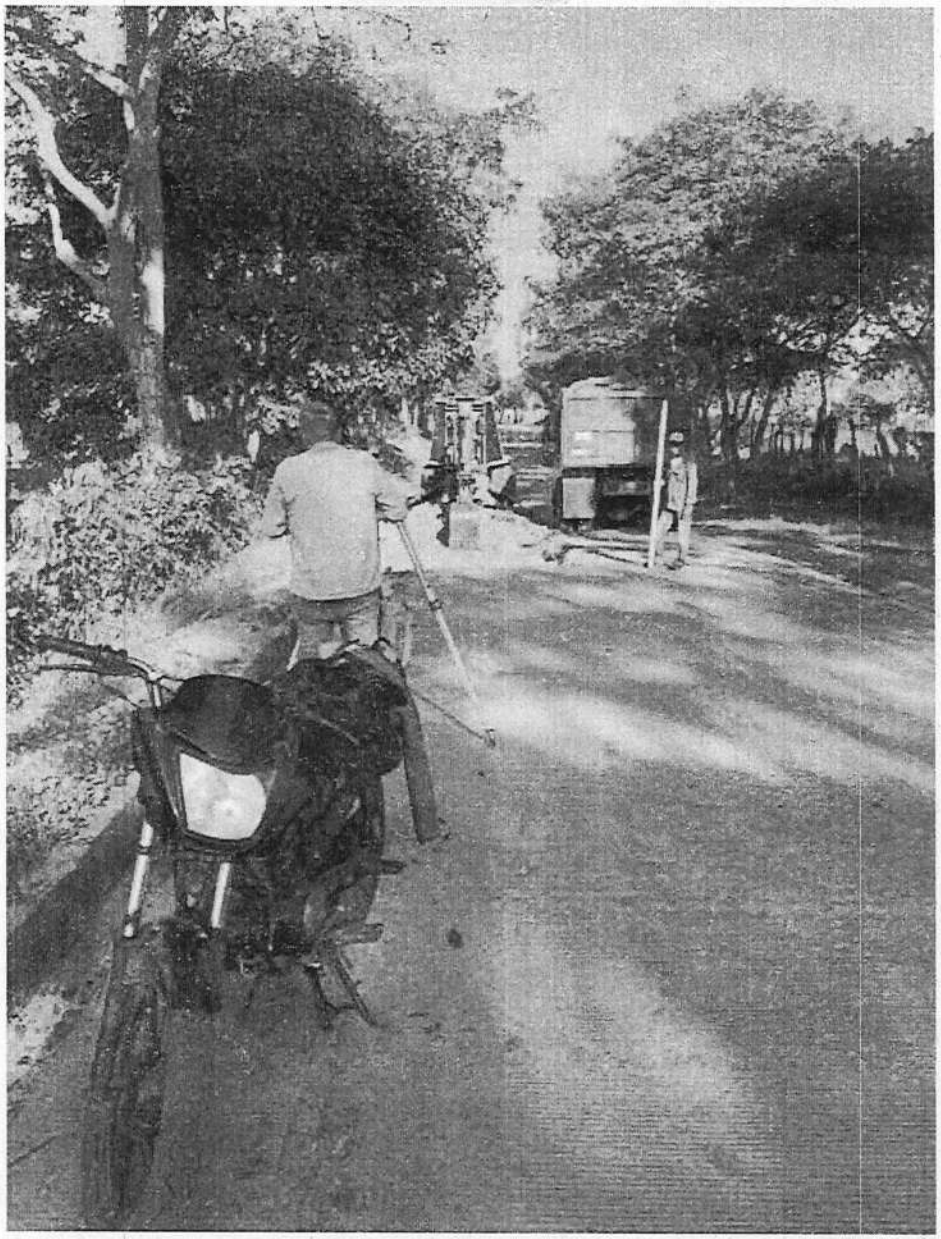


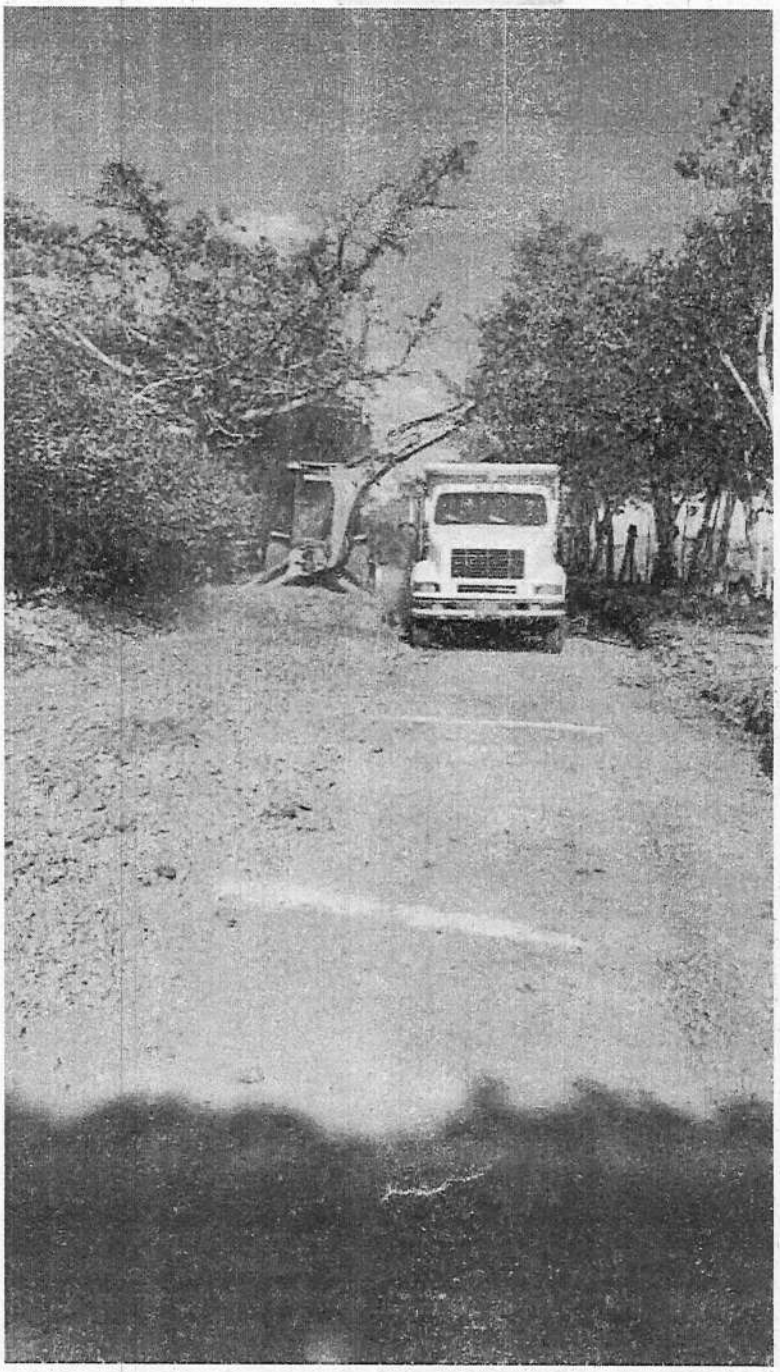



DYNAPAC









Anexo N°2.

- Anexo N°2. Listado de personal

  - MARIA ISABEL ARGUMEDO CASTRO, cc 1067958661
  - ANTONIO MANUEL GOMEZ TEJADA, cc 11106767

Anexo N°3.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634196	945797<6918	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD					
#	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		MUTUAL SER	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 371.200						$ 92.800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 92.800						$ 92.800						$ 12.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634196	9457976918	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,600	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634196	945797691B	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$372,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD					
	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct		Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl		Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor no retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		MUTUAL SER	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 371.200						$ 92.800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA + ICBF
0	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
0	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$ 92.800						$ 92.800						$ 12.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-65 ap 201 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	27163196	5457976918	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	9	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,900	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

2023/12/11 09:01 AM

Anexo N°4.

- **Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores**

  - Palas
  - Picos
  - Carretas de mano
  - Barra
  - Machete
  - Rana
  - Teodolito
  - Nivel
  - Cinta métrica
  - Martillo
  - Apisonador
  - Mazo
  - Cincel
  - Cubeta

Anexo N°5.

- **Anexo N°5. Sustancias químicas**
  - No fueron utilizadas en este tiempo de ejecución.

Anexo N°6.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018506111

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FZU404	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/P.S.J
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2GD-4573921	N	8AJKB8CD0K1679005

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJKB8CD0K1679005	N	8AJKB8CD0K1679005	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CO	NIT 860003020

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
0 2019000787863

I/E
I

FECHA IMPORT.
06/05/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

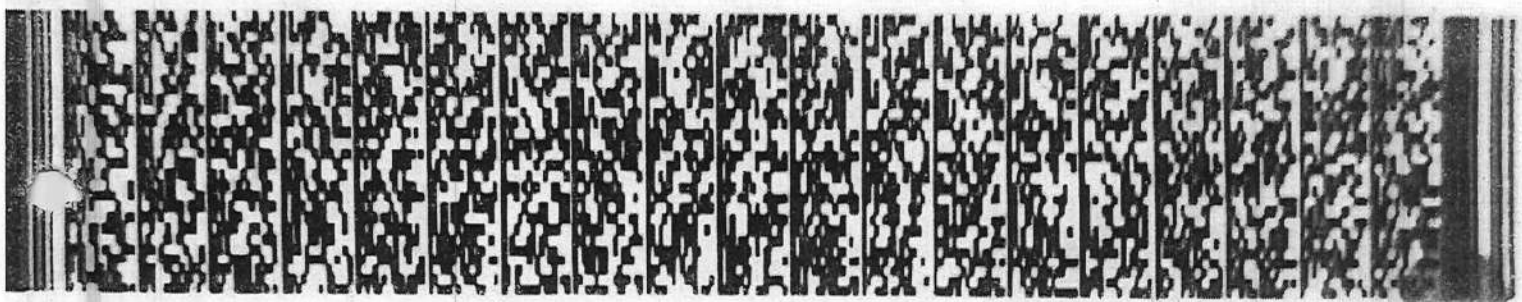
FECHA MATRÍCULA
04/06/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
05/06/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002189134

Escaneado con CamScanner


FZU-404

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 88128

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC312894	CASE	580N	2021

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	HBZN580NHMAH25341

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	6233430	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6607 Kg	3370 mm	2170 mm	7150 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.903.938

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOYTTE DE CERETE

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
06-10-2021	06-10-2021	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482021000537839	15/09/2021



Morpho C1002T1826-2017-09-26

ESTA TARJET[illegible]ORIO NACIONAL

TM0100 0029875

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **4820210005378390**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890903024 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A. S.

12. Dirección: CL 11 SUR CR 50 50 | 13. Teléfono: 3606161 | 14. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto.: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081359 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas ML S.A.S. Nivel 1 | 27. Tipo usuario: 28 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación: 73158744 | 30. Apellidos y nombres: Torres Rodriguez Eduardo Enrique

31. Clase declaración	32. Tipo declaración	33. Cont.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Usa - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación No.	38. Año - Usa - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cont. Lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	99900	No. 116575011779025	2021 - 09 - 10	No. CPO-FEM-21/07/0021	2021 - 08 - 31

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: CNHI INTERNATIONAL SA | 47. Ciudad: LUGANO | 48. Cod. País Exportador: 767

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: RIVA PARADISO 14, PO BOX 564 CH-6902 | 50. Email: 41 91 985 36 43

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. para procedencia	54. Cód. Modo Transporte	55. Código de Sendero	56. Cod. Destinación	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x/1
2151035561	2021 - 06 - 21	105	1	741	5	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.	3,670.57

Subpartida

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementario	61. Cód. Suplementario	62. Cant. Mercancía	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cant. Adicional
	8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	105	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país comprador	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código de embalaje	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad comer.
01	01	767	7,371.85	7,354.35	PK	32	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Deducciones de Fletes, Seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número
56,782.11	2,564.90	31.22	450.74	3,048.57	0.00	59,829.90	X	XXXXXXXXXX

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	231,572,255	0	0	0
I.V.A	19.00	231,572,255	43,999,000	0	0
Sobretasa/otro	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción		0	0	0	
Reintegro		0	0	0	
		Total	43,999,000		0

91. Descripción de las mercancías (No incluir declaraciones de los enunciados a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluye marcas, seriales y otros) (Si el espacio es insuficiente continúe al respaldo de este formulario)

Dm: 13MDECT08210466, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ20210009-2, Declaracion: 2/4; Codigo UAP: 1515 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0272 DE 2018; Nombre Comercial: RETROEXCAVADORA, Marca C: CASE, Ref: 580N , Mod: 580N , Otras Caracteristicas: PRODUCTO: RETROEXCAVADORA, SERIAL: MAK25341 SERIAL PARTE MAESTRO: HBZN580NHMAK25341 , USO O DESTINO: INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION, NUMERO SERIAL MOTOR: 6233430, NUMERO VIN DEL VEHICULO: HBZN580NHMAK25341, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, NUMERO VEHICULO: 0050156919, CANTIDAD: 1 UNIDADES; ; XXXXXXXXXXXXX

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.
NIT. 890903024-1
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS
Sede Principal. CL 11 SUR 50 50,MEDELLIN Colombia
Teléfono: 57 4 - 3606161
www.navitrans.com.co

Sede de Venta: CLL 7 # 108 - 200 LOS GARZONES MONTERIA CORDOBA COLOMBIA , , MONTERIA - COLOMBIA, Tel 7914614
Responsables de IVA, Grandes Contribuyentes Resolución 5081 Diciembre 10 de 2020
Favor no efectuar Retención en la Fuente somos Autorretenedores Resol No. 000117 Agosto 17/93
En Cali somos Autorretenedores de ICA Resol. 273 de Agosto 3 de 2000
En Yumbo somos Autorretenedores de ICA Resol. 003 de Marzo 4/2014
En Medellín somos Autorretenedores de ICA Resol. 36465 de 2018
Autorización numeración de facturación No. 18764000220536 del 2020-08-21 vigente hasta 2021-12-21 del COMD110697 al COMD120000
Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

AVILEZ SALAMANCA JORGE LUIS
NIT/Cédula: 15725142
CL 17 B 27 - CHIMU, CORDOBA, COLOMBIA
Teléfono:
Orden Compra:
Email:
Condición Pago: Contado

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PEDIDO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	PAGINACIÓN
COMD118747	05/10/2021 10:46:28	05/10/2021	OV-3058758	51284414	1 de 1

#	REFERENCIA	DESCRIPCION	NOTAS	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO		DTO	SUB-TOTAL
						%	VALOR		
1	ADM-00009	GPS HBZM580NHMAH25341		1.00 (1U)	632.500,00	IVA 19,00	120.175,00		632.500,00

Total Nro Lineas: 1

Firma y Fecha de Aceptación

OBSERVACIONES:	%IVA	BASE	IMPUESTO		
GPS HBZM580NHMAH25341	IVA 19,00%	632.500,00	120.175,00	SUBTOTAL	632.500,0
Forma Pago : Instrumento no definido				DESCUENTO	
				IVA	120.175,0
				IMPOCONSUMO	
				RETERENTA	
				RETEIVA	
				RETEICA	
				TOTAL FACTURA COP	752.675,0

Esta factura de Venta es negociable según la ley 1231 de 2008. El comprador, Victor de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía; igualmente acepta lo consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. DESPUES DE 30 DIAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Garantía de repuestos: 8 meses. Es condición para el reconocimiento de la garantía que el repuesto haya sido comercializado por Navitrans S.A.S, lo cual el comprador debe verificar al momento de la entrega del bien adquirido. Con la aceptación de la factura autoriza a NAVITRAN S.A.S. para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que la misma se refiera, mientras su importe no sea cancelado. Los equipos marca CASE están asociados con tarifas de uso gratuitas, no aplica para condiciones y beneficiarios en uso especiales. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO http://WWW.NAVITRANS.COM.CO

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Recaudo: 305114783 BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221 BANCOLOMBIA Recaudo: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842 AV. VILLAS Recaudo 477002257 BANCO DE BOGOTA Recaudo 363008180 CORPBANCA Recaudo: 7348 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 03015300 DAVIVIENDA Recaudo: 1000591

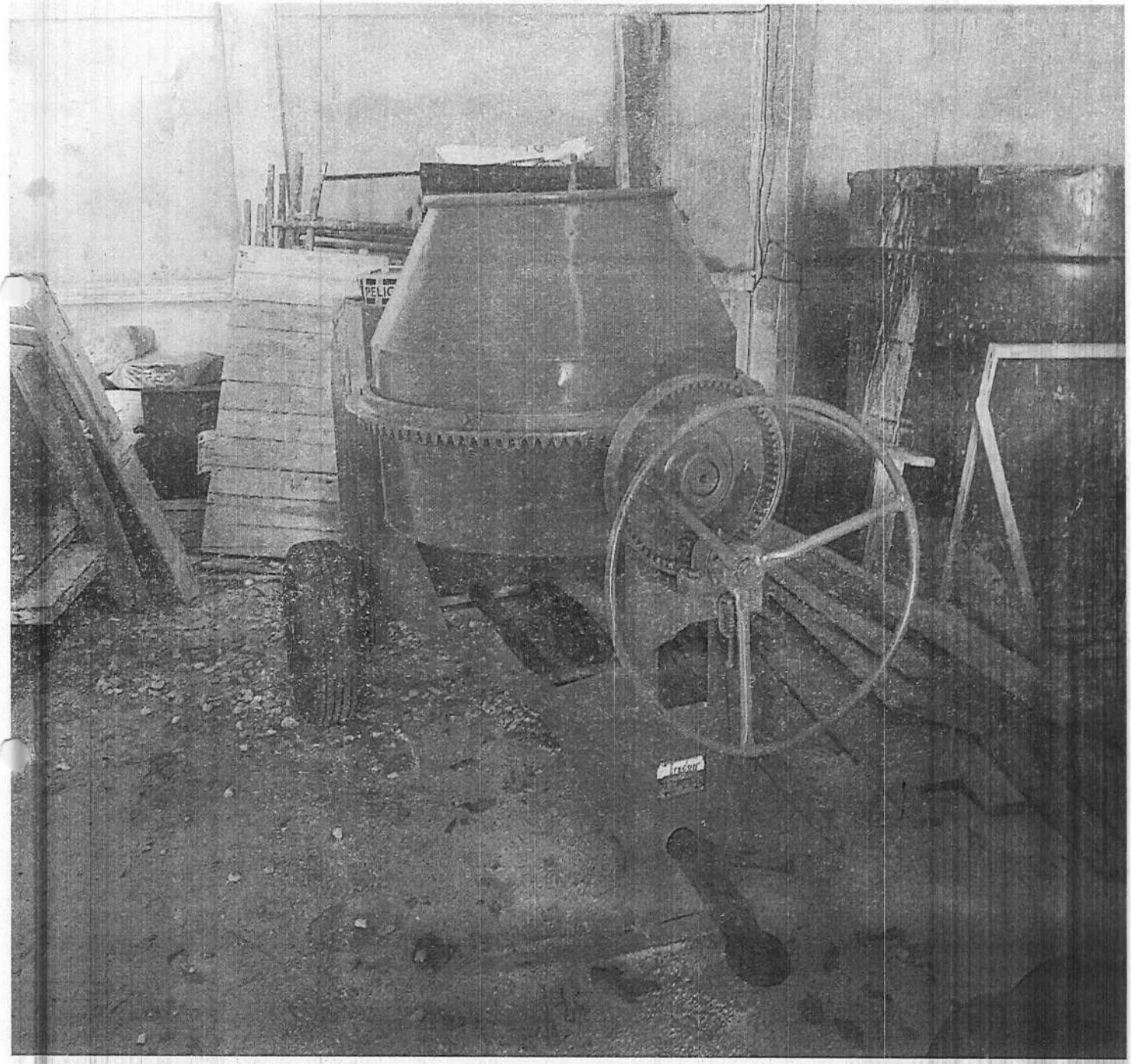
CUFE: [illegible]

Fecha de Validación: 2021-10-05 10:46:33-05:00

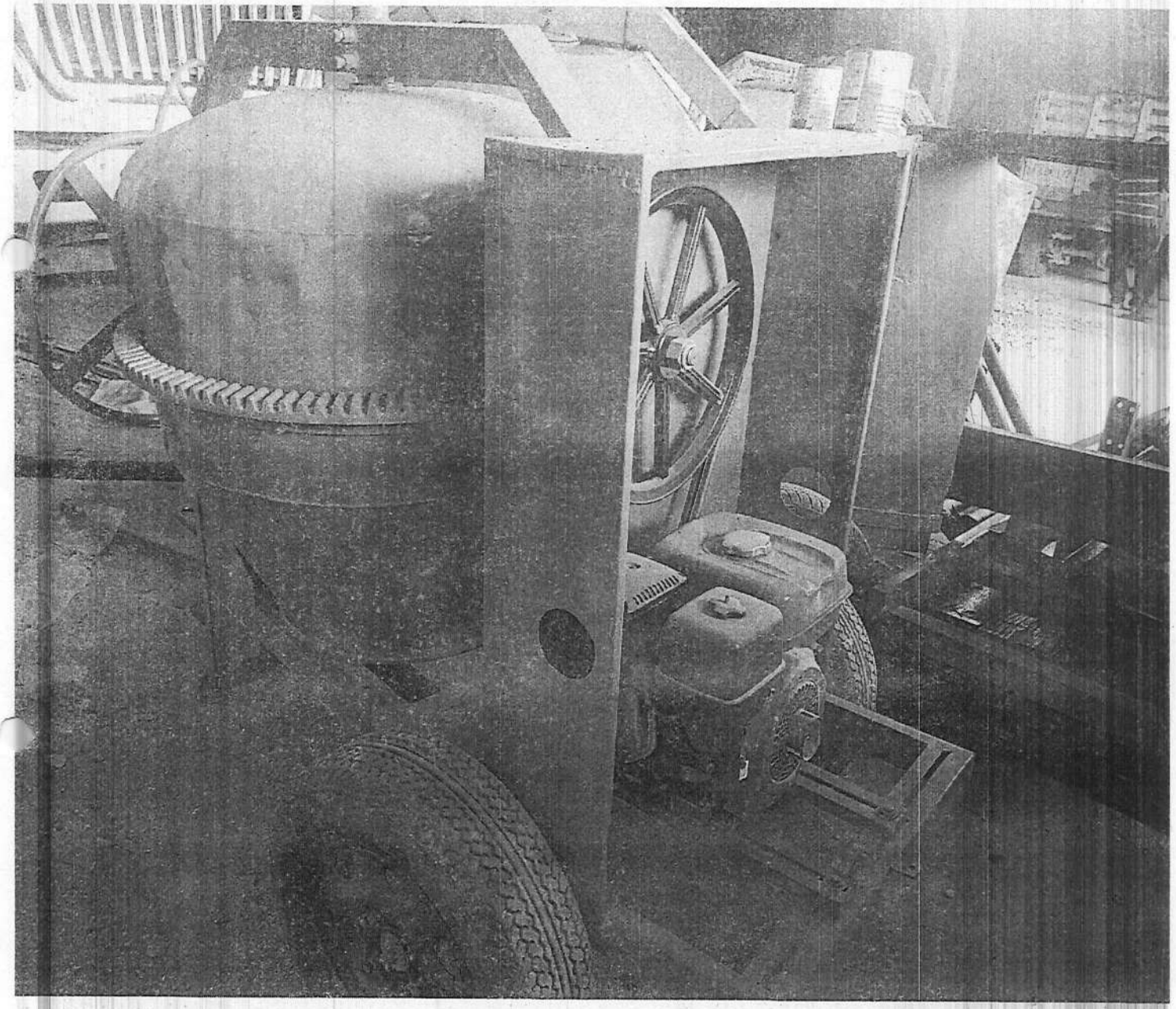
Tipo de operación: Estándar - 10

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 800.321.151-0

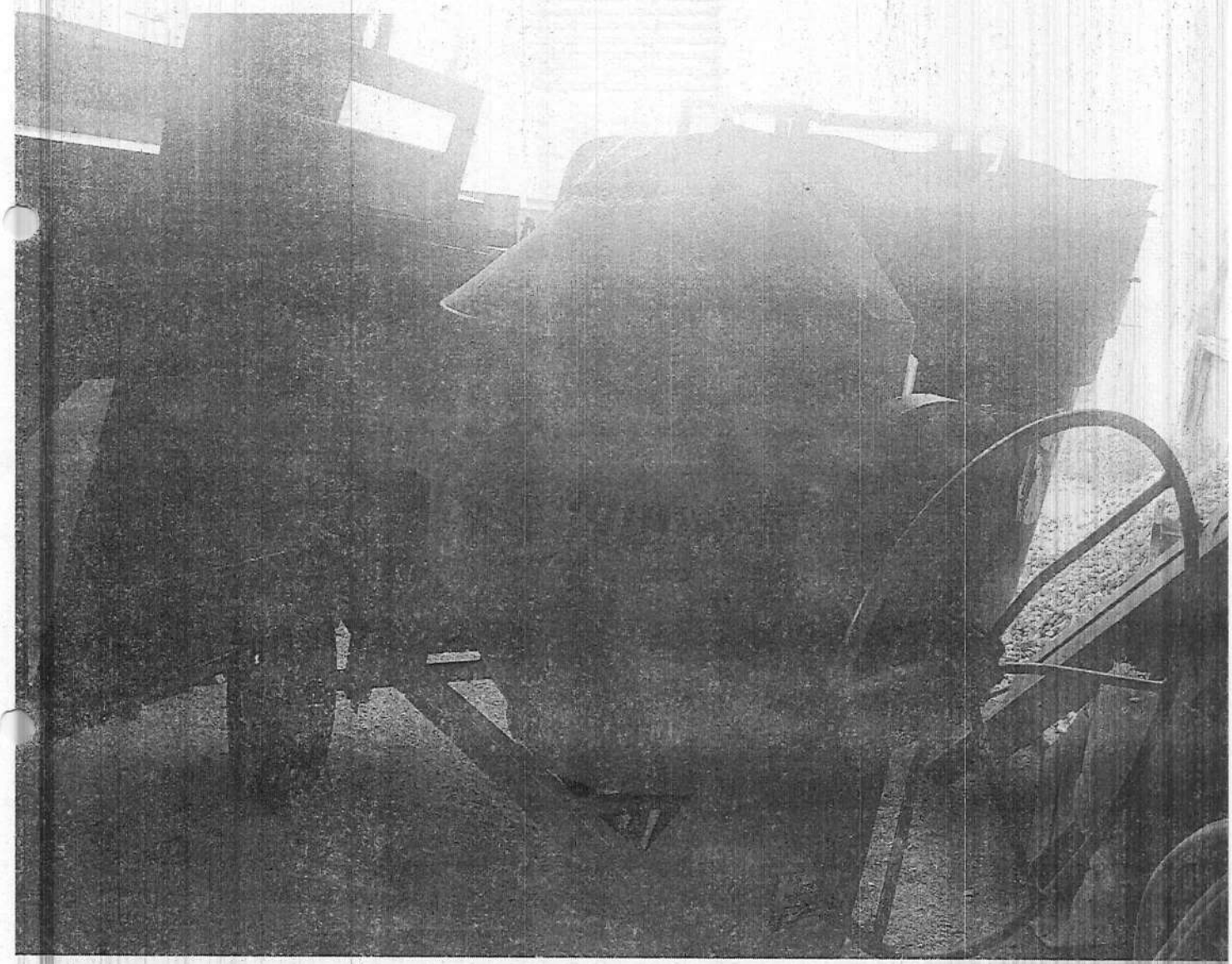

CASE



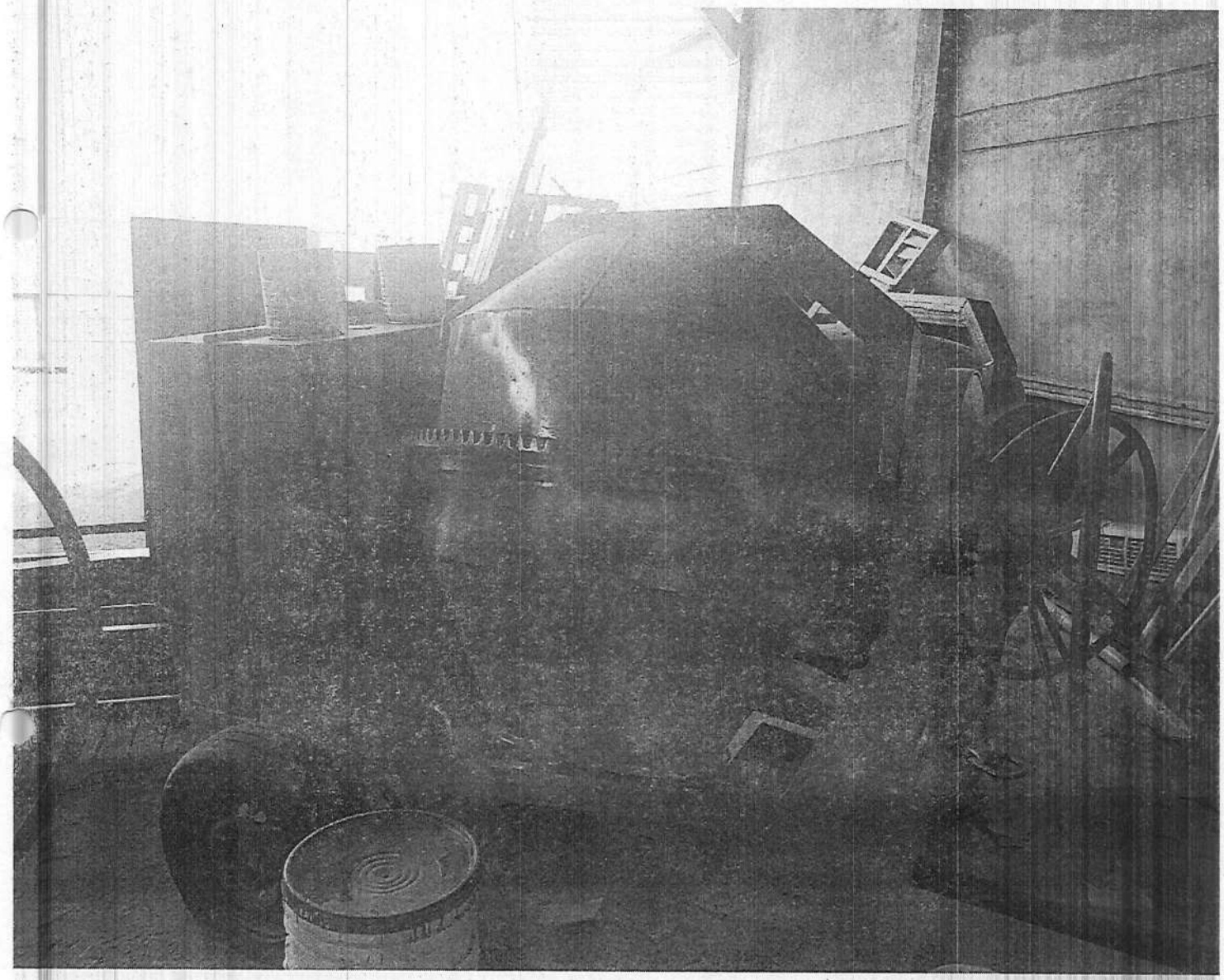
Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

DNV
Construcciones e Interventoria
djnieves9@gmail.com

DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA
NIT: 10.765.872-5
Cra. 4 No. 21-36
Tel.:781 7797 Cel.: 310 637 6254
Montería - Córdoba

RESOLUCIÓN DIAN
N° 120000047111
Fecha 2014-12-19
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA RÉGIMEN COMÚN
Desde: 99 Hasta: 100 Habilita
Resolución: N° 120000037163 de fecha 2012/09/26
Numerados desde 0025 al 0100 Habilita

FACTURA DE VENTA
N° 0099

CLIENTE:
Nombre: Julio Javier Llanos Donado
Nit.: 3.744.272
Dirección:
Ciudad: Teléfono:

FECHA EMISION			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	12	2016			

PEDIDO N°

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	VALOR TOTAL
	Venta de Maquinaria 1 motoniveladora marca Case, modelo 865 del año 2006, motor Grader Color Amarillo, N° Identificación NGAF04185, motor número 30721461				200.000.000

SON:

Subtotal	200.000.000
I.V.A. %	0
TOTAL $	200.000.000

FORMA DE PAGO: CONTADO		CRÉDITO	
PAGO EFECTIVO	CHEQUE No.		
	BANCO		

A la presente FACTURA DE VENTA se le aplicaran las normas relativas a la letra de cambio, (Art. 772 ss y 779 del Co. de Co. Modif. Ley 1231/2008).

FIRMA VENDEDOR
C.C. O NIT.

FIRMA COMPRADOR
C.C./NIT.:

Oscar Florez Fernandez Nit. 8.872.858-4 Cafeteria Metro Tel. 7821820

Scanned by CamScanner

NAVITRANS
para toda la vida

NIT: 890.903.024-1
www.navitrans.com.co
NAVITRANS S.A.S. || CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS

CL 11 SUR 50 50
AGUACATALA
Sede de Venta: KM 7 VIA MONTERIA CERETE
CORREGIMIENTO LOS GARZONES , MONTERIA -

COPIA DE FACTURA DE VENTA: CORD-037531

FACTURA GENERADA POR COMPUTADOR - RESOLUCION DIAN No. 110000453292 DE FECHA 2011/08/17 DEL NUMERO CORD 25001 AL CORD 40000

SEÑORES:
NIEVES VERGARA DANIEL JOSE
C.C. Sin RUT 10765872-5

TEL: "Ver discriminación de la participación
Tercero relacionado: NIEVES VERGARA DANIEL JOSE

FECHA FACTURA .....: 06/Jun/2013
FECHA VENCIMIENTO ...: 06/Jun/2013
PEDIDO DE VENTAS .....: OV-992611
VENDEDOR .....: MONTANO URANGO JOSE NICOLAS
SEDE .....: CORD-PRI
CONDICIÓN DE PAGO ...: CONTADO
PÁGINA .....: 1 de 1
NÚMERO DE PLANILLA ..: 7579977012

ESPECIFICACIONES

SERIE N°	CHASIS N°	MOTOR N°
N5AF04185	N6AF04185	30791461

MODELO AÑO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	TIPO DE MOTOR
0	CASE	MOTONI	865-US	AMARILLO	6BTA-5.9

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO		TOTAL
MOTONIVELADORA 865	258.620.689,66	COP	258.620.690,00

DISCRIMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN		PORCENTAJE	VALOR
10765872	NIEVES VERGARA DANIEL JOSE	100,00	258.620.690,00

NOTAS:

Favor no efectuar "Retención en la Fuente" somos Autorretenedores Resolución N° 000117 de Agosto 17/93. Régimen común, Grandes Contribuyentes, según Resolución 2509 de Diciembre 03/93, Agentes Retenedores de Iva. Autorretenedores del CREE (art. 3 del D.R. 862 de 2013). Codigo CIIU 4511, Tanta 0.30%. En Cali somos autorretenedores de ICA según resolución 275 de Agosto 2/2002. En Pereira somos autorretenedores de ICA según acuerdo 041 de noviembre 22 de 2012.
Esta factura de Venta no es negociable segun la ley 1231 de 2008.
El comprador, titular de la factura, hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancia; igualmente acepta ser consultado y reportado en caso de incumplimiento a cualquier central de riesgo
Despues de 15 dias calendario no se aceptan devoluciones de mercancia.
Garantia de repuestos: 6 meses.
Es condición para el reconocimiento de la garantia que el repuesto haya sido confirmamizado por Navitrans S.A.S. lo cual el comprador debe verificar al momento de la

No. adhesivo de pago	Fecha de Manifiesto	Levante
07500280549354	13/Dic/2011	482011000408018

El Vehiculo ha sido gravado con A Favor de

Firma representante legal

Firma de Aceptación
Fecha:

	COP
SUBTOTA:	$258.620.690,00
IVA .....:	$41.379.310,00
TOTAL ..:	$300.000.000,00
PAGO AN:	$0,00
TOTAL A PAGAR:	$300.000.000,00

Factura impresa por Software ERP Microsoft Dynamics AX 2009.
www.mdo.com.co NIT 900 066 107-8 Bogotá - Colombia

>>

Cliente: NIEVES VERGARA DANIEL JOSE

TEL:

Propietario: 10765872, NIEVES VERGARA DANIEL JOSE

BANCO	CTA NO.	NO. CHEQUE	VALOR
		TOTAL CHEQUES	
		TOTAL EFECTIVO	
		TOTAL A PAGAR $	

NAVITRANS
para toda la vida

ORDEN DE PAGO
CORD-037531

FECHA DE EXPEDICIÓN	REFERENCIA
06/Jun/2013	10765872

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE:
BBVA Recaudo: 305114753
BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9221
BANCOLOMBIA Recaudo: 5474
BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 01842
AV. VILLAS Recaudo: 477002257 BACO DE BOGOTA Recaudo: 393008180
CORPBANCA Recaudo: 2249 BANCO GNB SUDAMERIS Recaudo: 63015390
HELM BANK Recaudo: 9906 DAVIVIENDA Recaudo: 1000595

(415)7709998014305(8020)10765872

Scanned by CamScanner

DIAN

Declaración de Importación

A-MC-SDB-452-1

Privada

4. Número de formulario 0500700483549 1

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

0500700483549 1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300346 | 6. DV 6 | 11. Apellidos y nombres o razón social BSB EQUIPOS S.A.

13. Dirección AV. TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 73 ESI | 14. Teléfono 8932626 | 12. Cód. Dirección seccional 87 | 16. Cód. Depto. 25 | 17. Cód. Ciudad o Municipio 173

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900403420 | 25. DV 1 | 26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS AGENCOMEX LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario 20 | 28. Cód. Usuario 0276

29. Número documento de identificación 79237790 | 30. Apellidos y nombres LOPEZ QUINCHE GUSTAVO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año	Mes	Día	36. Cód. Direcc. Seccional	37. Declaración de exportación No	38. Año	Mes	Día	39. Cód. Dirección seccional
2	INICIAL	1		XXXX	XX	XX			XXXX	XX	XX	

40. Lugar ingreso mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga No	43. Fecha de llegada	44. Documento de transporte No	45. Año	Mes	Día
MAO	24220	116575003853790	2012 11 16	SC043JAXBAO-24/12A	2012	10	31

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior
ALEX LYON & SON SALES MANAGERS AUCTIONEERS, INC.

47. Ciudad BRIDGEPORT, N.Y. | 48. Cód. País exportador 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior
BOX 610, RD#2 BRIDGEPORT, N.Y. 13030

50. E-mail (315)633-8010

51. No. de factura	52. Año	Mes	Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo transporte	55. Código de transporte	56. Cód. de la mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $	Cve
2235	2012	08	15	249	1	620	25	JANS MAR COLOMBIA S.A.S. -	1822	51

59. Subpartida arancelaria	60. Código complementario	61. Código suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. País origen	67. Cód. Acuerdo
8429400000			C100	0	0.00	0	249	

68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cód. País compra	71. Peso bruto kgs.	cents.	72. Peso neto kgs.	cents.	73. Código arancelario	74. No. Bultos	75. Subpartida	76. Cód. Unidad física	77. Cantidad	cents.
01	01	249	6,932	00	6,932	00	PK	35.00	9	U	1	00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor seguros USD	81. Valor otros gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Cód. Reg. o licencia	86. Número	87. Año	88. Programa No.	90. Cód. Interno del producto
36,052.98	1,198.27	106.16	5.84	1,312.27	0.00	37,365.25	L	21088287	03	2013	

Concepto	%	Base		Total liquidado pesos ($)		Total a pagar con esta declaración pesos ($)		Total liquidado dólares (USD)
Arancel	92	68,102,278	94	0	95	0	96	0.00
I.V.A.	97	68,102,278	99	10,896,000	100	10,896,000	101	6.00
Salvaguardia	102	0	104	0	105	0	106	0.00
Derechos compensatorios	107	0	109	0	110	0	111	0.00
Derechos antidumping	112	0	114	0	115	0	118	0.00
Sanción	117	0	119	0	120	0		
Reacate	121	0	123	0	124	0	126	0.00
		Total	125	10,896,000				

91. Descripción de las mercancías (NO incluir la descripción de las mercancías a importar con la partida en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, series y otros)
Si el espacio es insuficiente continúe al respaldo de este formulario.
MERCANCIA USADA. COMPRADA EN SUBASTA. LOTE 572 - COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS). VIBROCOMPACTADOR. RODILLO DELANTERO Y LANTAS TRASERAS, MARCA DYNAPAC, MODELO CA150D, AÑO MODELO 2008, P.I.N. No 7322US5321. MOTOR CUMMINS. MODELO MOTOR B3.3, SERIAL No 68078166, POTENCIA 80.5 HP / 60 KW, PESO OPERATIVO 7.200 KGS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 4.77 MTS, ANCHO TOTAL 1.65 MTS, ALTO TOTAL 2.82 MTS, CON SUS HERRAMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS

127. Valor pagos anteriores 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No. | 129. Fecha XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores
INSPECCION FISICA
POR TRAMITE MANUAL

132. No. Aceptación declaración 872012MD0002512

133. Fecha 22 11 2012

134. Levante No. 872012M2500000126 | 135. Fecha 2012 11 22

Firma funcionario responsable

136. Nombre Alejandro Hernandez Gil

137. C.C. No. C.C. # 85.433.897 El Bco.

Firma declarante

Agencia de Aduanas AGENCOMEX LTDA. NIVEL 2

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

BANCO CORPBANCA OFICINA CENTRO ASE C1 22 NOV 2012 RECIBIDO CON PAGO

980. Pago total $ 10,896,000

BANCO CORPBANCA 06232234 2

(415)7707212489953(8020)06074441076467

14. Firma importador y/o Declarante

20124090004549

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DE UNA PARTE, COMO **VENDEDOR: LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 92.503.274 expedida en Sincelejo, con domicilio en el Municipio de Barranquilla, Y DE OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **COMPRADOR: JULIO JAVIER LLANOS DONADO** , mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 3.744.272, expedida en Puerto Colombia, con domicilio en el Municipio de Lorica.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, reconociéndose de bastante capacidad para la celebración de este acto:

MANIFIESTAN

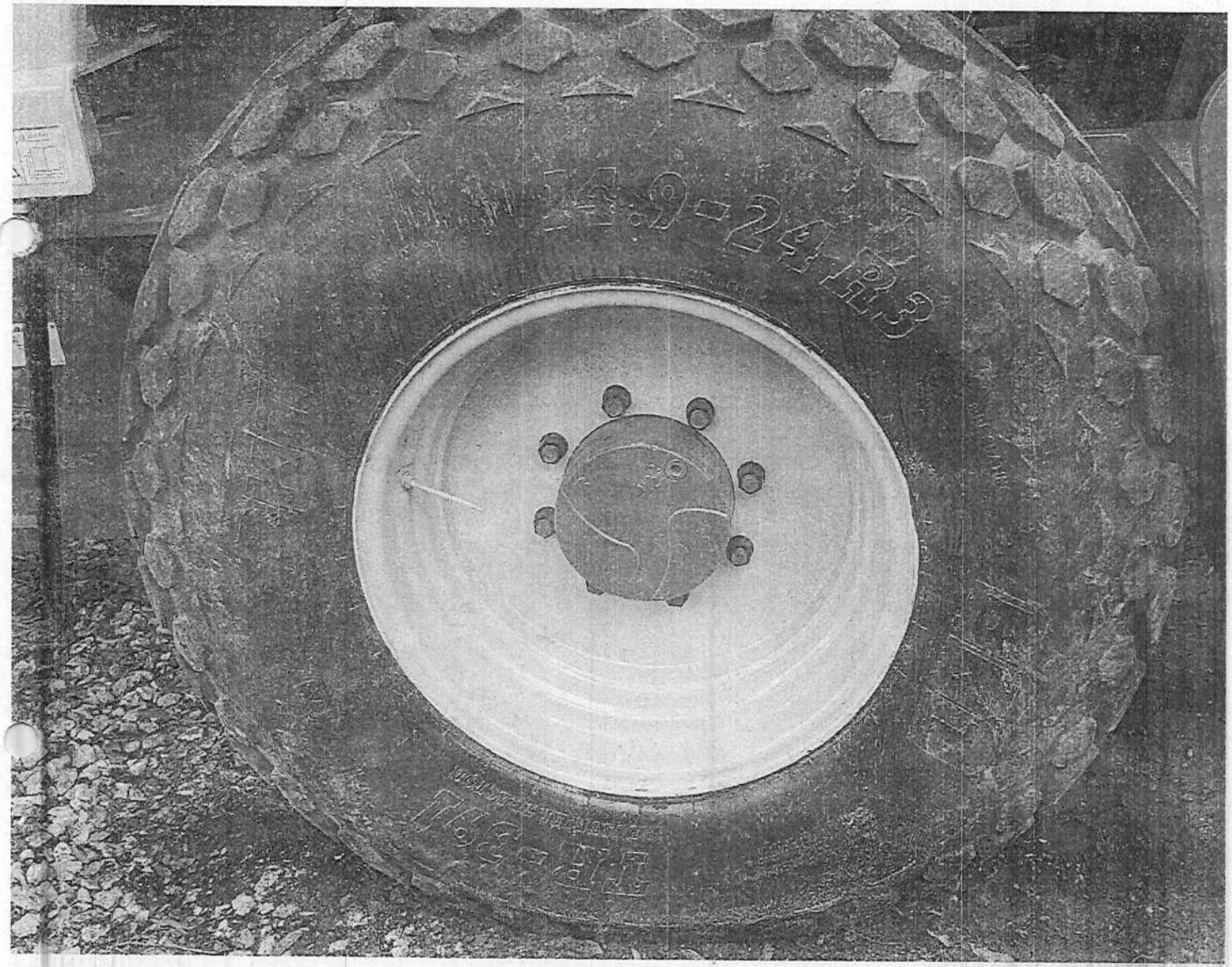
1. Que en la fecha de hoy, Julio 07 del año 2015., **LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, vende a **JULIO JAVIER LLANOS DONADO** un **VIBROCOMPACTADOR** de su propiedad marca DYNAC, Modelo **CA 150 D** del año **2.008**, Serial **68078166**, Identificación **7322US5321**.
2. El vendedor declara recibir en este momento a su completa satisfacción la cantidad de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($160.000.000.)**, importe total del mencionado vehículo, por lo que el mismo queda de la exclusiva y única propiedad del adquiriente.
3. Que desde la fecha de firma del presente contrato, en calidad de nuevo propietario del vehículo, se responsabiliza frente al vendedor **LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA**, a hacerse cargo del pago de todo tipo de deuda o reclamación, que genere el vehículo, que se reclame al vendedor y cuya razón de ser tenga como fecha desde el día siguiente al de la firma del presente documento.
4. El comprador reconoce haber probado el vehículo con anterioridad a la venta y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que dicho vehiculo manifieste en un futuro,
5. El vendedor entrega el vehículo al comprador libre de toda clase de pleitos y deudas con respecto al vendedor inicial o casa vendedora de dicho vehiculo.

Y para que así conste, y como prueba de que lo expuesto es expresión de nuestra libre voluntad, firmamos el presente, en el lugar y fecha de encabezamiento.

LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA
El Vendedor

JULIO JAVIER LLANOS DONADO
El Comprador

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021683297

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KCB096	INTERNATIONAL	1700 151	1973

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.412	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	8000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4830446493	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
1HTSHNHR1MH342570	N	H237117	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AVILEZ SALAMANCA JORGE LUIS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 15725142

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
00711

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	12/04/1973	2

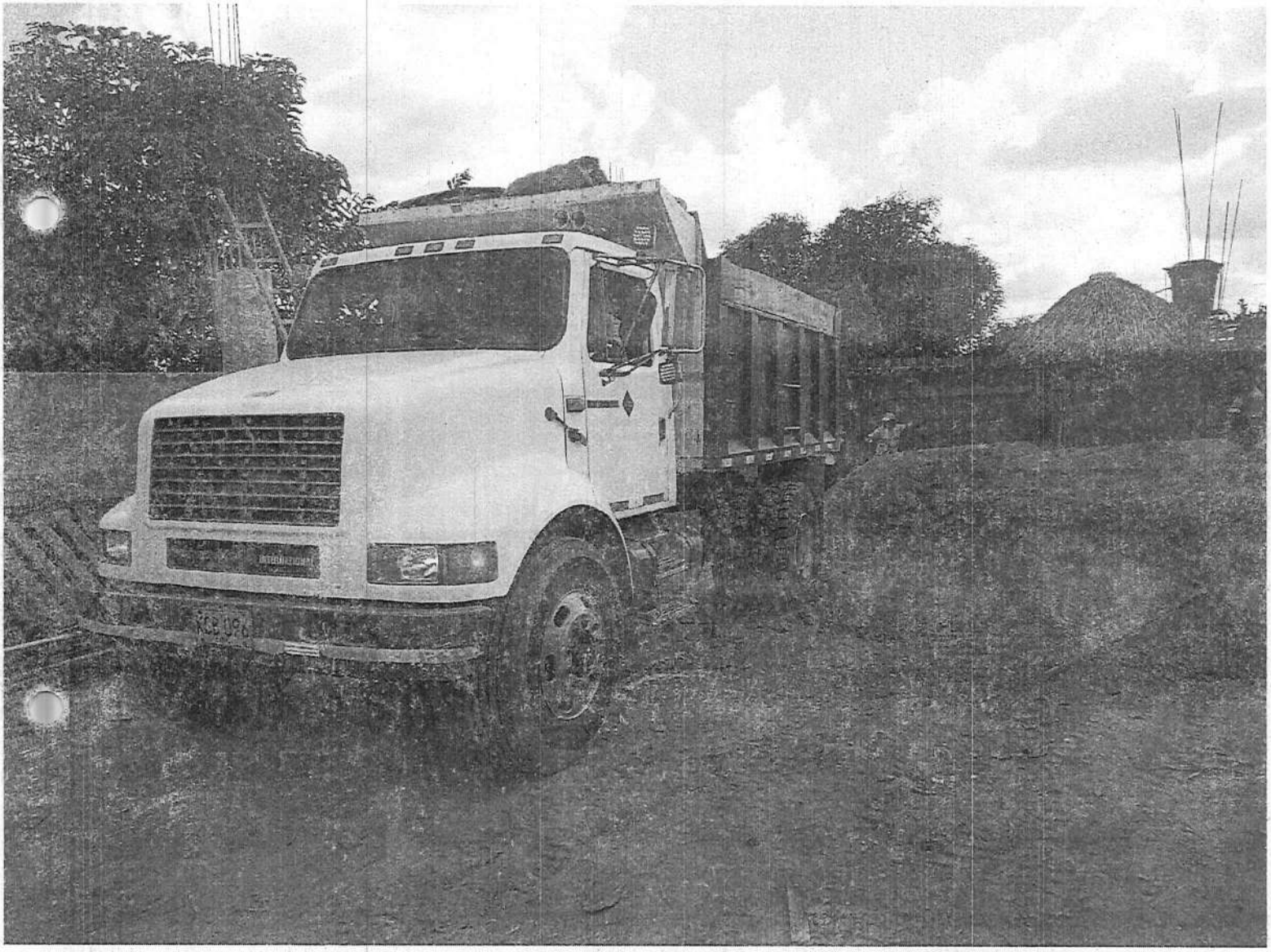
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/03/1973	26/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DPTAL TTOYTTE CORDOBA/CHINU

LT02006111298



Anexo N°7.

- Anexo N°7. Control de casos de salud especiales

  - No se ha presentado ningún caso de salud especial
  - No se han presentado casos de covid-19 ni síntomas de esta o alguna enfermedad.

Anexo N°8.

- Anexo N°8. ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

  Se le hicieron los llamados de atención pertinente al contratista para tener la señalización y protección de los obreros con los vehículos que están circulando por el carril no intervenido.

  Se están utilizando equipos de protección personal como lo son casco guante y gafas.

  Se requiere señalización metros antes de la zona de trabajo

Anexo N°9.

- Anexo N°9. Registro de Entrega EPP





Anexo N°10.

- Anexo N°10. Inspección de elementos de seguridad

Todos los obreros y operarios de las maquinas cuentan con sus protectores de seguridad como lo son botas, guantes, casco.
Los operadores de maquinaria tienen sus protectores de oidos.

Anexo N°11.

- Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín

Gasa
Alcohol
Cuello ortopédico
Termómetro
Tijeras
Esparadrapo
Tapa bocas
Yodo
Algodón
Exacto
Tensiómetro
Acetaminofén
Dolex
Camilla de emergencia
Extintor

Anexo N°12.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA #1

OBJETO DEL CONTRATO: LP 011-2023

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 CUIA CHINU - CORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FECHA: 31/oct/2023

LUGAR: Secretaria Infraestructura

HORA: 10:00 AM

DESARROLLO DEL COMITE:

Se inicia realizando un recuento de la fecha de inicio del contrato y a la fecha el contratista no ha iniciado actividades alcanzando un atraso de considerable.

Seguido el contratista manifiesta que tiene materiales adquiridos (Hierro acero, materiales de obra) se están realizando la señalización, se esta trabajando en los actas de urgencia y se harán llegar la documentación solicitada en el oficio para lo cual se necesita copia del proyecto inicial para realizar valla y implementación de plan de manejo de

tropico una vez se inicio los trabajos, Se trabajara de forma continua para adelantar lo mas rapido posible

La Interventoria manipicuta el contratista y a la Supervisión que debe entregar los diseños Iniciales y colocarse al dia lo solicitado para la Supervisión, la Interventoria Verifico que tienen Arena y material de relleno para Subbase,

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO COMPROMISO

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Oscar Millan	Apoyo Contabilidad	Residente.	O. Millan.
Camilo Salgado	Apoyo interventoría	interventoría	Salgado.
Rodrigo Rodriguez M	Alcalde Apoyo Secretaria	Arq. Contratista	Rodrigo Rodriguez M.

Anexo N°13.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 13-06-2023
HORA INICIO: 7:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		3
	COMISION TOPOGRAFICA:		2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividad.

Se continua con Explanacion para conformacion de la calzada existente se transporta material extraido de material comun
las comisiones de topografos marcan puntos de cotas para sub base llega material de sub-base y se llega equipos como trompos vibrador de concreto, flota y texturizador

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 14-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
			X		X		HORAS		

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		3
	COMISION TOPOGRAFICA:		2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad.

Se continua con demarcacion de trazado localizacion y replanteo

Se continua con Excavacion de material Común y se continua con el retiro de este material

y se hace conformacion de calzada Existente

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 17-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO		
	NUBLADO	X	X

LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		3
	COMISION TOPOGRAFICA:		2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

OTROS:

EQUIPOS:		
	MEZCLADORA:	
	MINI-CARGADOR:	X
	RANACOMPACTADORA:	
	VOLCOS:	X
	RETROEXCAVADORA:	X
	VIBROCOMPACTADOR:	

HERRAMIENTAS MENORES:	X
PULIDORA:	
TROZADORA:	
COMPRESOR DE PINTURA:	
VIBRADOR CONCRETO:	
CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se continua con la comision topografica demarcando las cotas y abscisa donde va corte de terreno natural y cota pavimento.

Se continua con excavacion de material comun y se continua la llegada de material de sub-base.

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 18-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA: SOLEADO — MAÑANA: X | TARDE: | NUBLADO — MAÑANA: | TARDE: X | LLUVIAS HORAS — MAÑANA: | TARDE:

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		3
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.

Se continua con excavacion de material común y se continua con transporte de este.

Se continua con la conformacion de la calzada existente.

Se hace trazado de la calzada y localizacion

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 19-06-2023
HORA INICIO: 07:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		3
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad.

Se continua con la conformacion de la calzada existente y se continua con el retiro de material común

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
		X			X	X	HORAS	X	

8:10 - 8:45

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	—
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	—

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

No se trabajo por fuerte precipitacion

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21-oct-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO	X	X	NUBLADO			LLUVIAS		
							HORAS		

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		4
AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con excavacion de material comun
se continua con la conformacion de la
calzada existente
Se continua con el retiro de material
llegada de Sub-base

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23-Oct-2023
HORA INICIO: 09:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
			X		X		HORAS		

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividad
se continua con replanteo
y toma de cotas y puntos de rge
se continua con el retiro de
material comun
y se hacen cunetas de desague.

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 24-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO		
	NUBLADO		X
LLUVIAS HORAS		X	

7:15 - 7:50

PERSONAL:		SI:	CANTIDAD:
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:		7
	ALMACENISTA:		1
	ADMINISTRATIVOS:		1
	MAESTRO DE OBRA:		4
	OFICIALES:		6
	AYUDANTES:		

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se realizaron trabajos en las horas de la tarde por precipitacion en la mañana.
se continua con el retiro y excava con de material comun
se llega material sub-base

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

FECHA: 25-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun y se continua con la conformacion de calzada existente

la comisiones topograficas continuan con puntos y cotas para los bisectos de las pendientes sean los optimos

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

FECHA: 26-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
						X		X	

6:40 - 7:45

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	—
AYUDANTES:	CANTIDAD:	—

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

No se realizaron actividades por precipitacion

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

FECHA: 27-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO		X
	NUBLADO	X	
	LLUVIAS		
	HORAS		

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:	SI:	
RESIDENTE:	CANTIDAD:	1
COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.

Se continua con Excavacion de material común y se hace conformacion de la calzada Existente y se realza retiro de material y se toman las cotas de la cartera topografica de la subrazante

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 28 oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

DIA:		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO	X	X
	NUBLADO		

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS		
HORAS		

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:	SI:	1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	4
OFICIALES:	CANTIDAD:	6
AYUDANTES:		

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se hace recorido para empezar la compactacion de la sub-base granular con su debida ensayos de densidad y se toman cotas de subrazante y cotas de pavimento

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

FECHA: 30-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO	X	X	NUBLADO			LLUVIAS		
							HORAS		

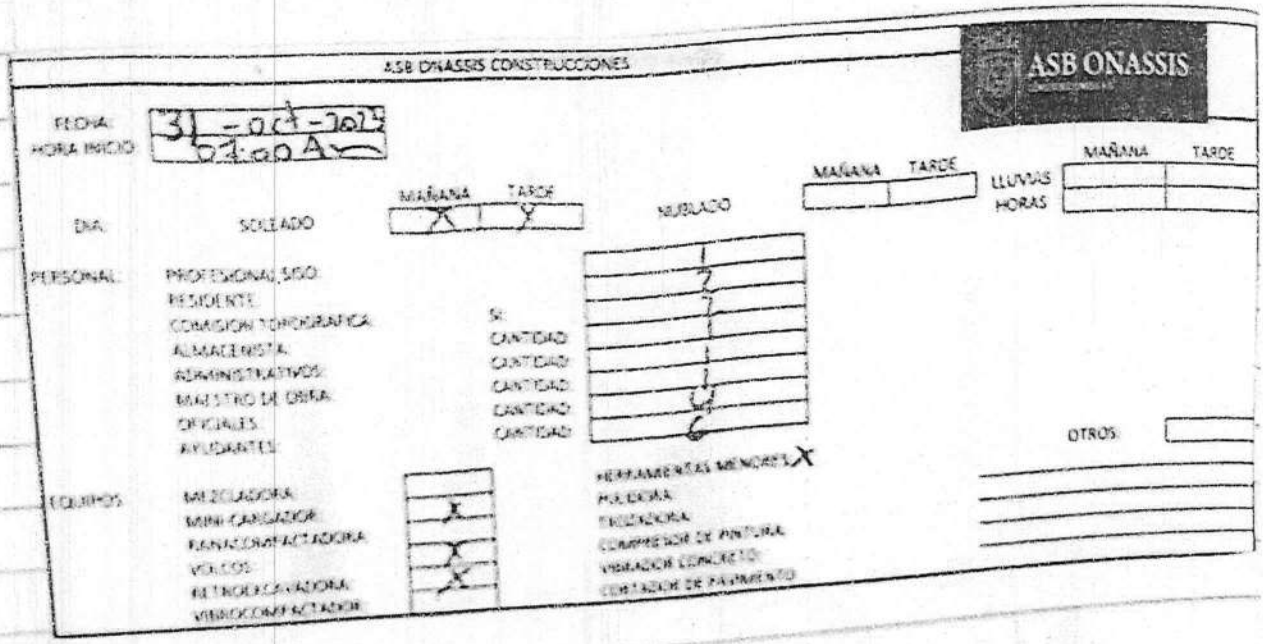
PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividad

Se continua con excavacion de material común
Se esparce la sub-base con motoniveladora.
y se verifican puntos de cota.
se continua con la conformacion de la
calzada existente

Powered by CamScanner



ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO — MAÑANA: X — TARDE: Y

NUBLADO — MAÑANA | TARDE

LLUVIAS HORAS — MAÑANA | TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO
- RESIDENTE
- COMISION TOPOGRAFICA — SI — CANTIDAD: 1
- ALMACENISTA — CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS — CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA — CANTIDAD: 1
- OFICIALES — CANTIDAD: 4
- AYUDANTES — CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA
- MINI CARGADOR — X
- RANA COMPACTADORA
- VOLCOS — X
- RETROEXCAVADORA — X
- VIBROCOMPACTADOR

HERRAMIENTAS MENORES: X
- MOLDERA
- TROZADORA
- COMPRESOR DE PINTURA
- VIBRADOR CONCRETO
- CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con excavacion de material común y se continua con el cerco de la sub-base

Se continua con el trazado localizacion y replanteo

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 1-Nov-2023
HORA INICIO: 04:00 Ama

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades.

Se compacta sub-base
se continua con excavacion de material común
y se transporta al sitio aprobado
y se continua la conformacion de la calzada existente

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

FECHA: 7-Nov-2021
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO	X		NUBLADO		X	LLUVIAS		
							HORAS		

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con la compactacion de la Sub-base - se continua con localizacion de puntos de cotas de subrazante y cotas de pavimento

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 3-Nov-2023
HORA INICIO: 0700 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
					X	X	HORAS		

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se continua con Excavacion de material común y se continua con retiro de este

Se hace cerco de sub-base y se continua con su compactacion

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S

FECHA: 4-Nov-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun y se continua con compactacion de Sub-base

Se llevo mas material de sub-base granular a la obra para ser esparcido en el tramo ya listo de la calzada existente

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 7-Nov-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO	X	
	NUBLADO		X
	LLUVIAS		
	HORAS		

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun
llega mas material de sub base granular
Se continua con la conformacion de la
calzada
y se hace replanteo de la calzada
con las respectivas cotas.

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 8 - Nov - 2023
HORA INICIO: 07:00 A.M

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	NUBLADO	MAÑANA	TARDE

	LLUVIAS / HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con trazado, localizacion y replanteo

Se continua con la compactacion de sub-base

Se conforma calzada existente

Se continua excavacion de material común y se transporta al sitio aprobado

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 9-Nov-2023
HORA INICIO: 08:00 Am

DIA:		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
	SOLEADO		X	NUBLADO	X		LLUVIAS		
							HORAS		

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad.

Se continua con la compactacion de la sub-base y se conforma la subbase
Se hace canales para desagues
Se hace excavacion de material comun

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10 - Nov - 2022
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL			
	PROFESIONAL SISO		1
	RESIDENTE		1
	COMISION TOPOGRAFICA	SI	1
	ALMACENISTA	CANTIDAD	
	ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD	
	MAESTRO DE OBRA	CANTIDAD	
	OFICIALES	CANTIDAD	4
	AYUDANTES	CANTIDAD	6

EQUIPOS				
	MEZCLADORA		HERRAMIENTAS MENORES	X
	MINI-CARGADOR	X	PULIDORA	
	RANACOMPACTADORA	X	TROZADORA	
	VOLCOS	X	COMPRESOR DE PINTURA	
	RETROEXCAVADORA	X	VIBRADOR CONCRETO	
	VIBROCOMPACTADOR	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
se continua con localizacion y replanteo
se continua con compactacion de sub-base
llegan encapuchados en las horas de la tarde a amenazar e intimidar trabajadores para que no continuen en sus labores

Powered by CamScanner

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 11-Nov-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
		X				X	HORAS		

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		
	RESIDENTE:		
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
	VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Llega el personal a la obra pero se hace reunion por tema de seguridad ya que los trabajadores no querian continuar en la obra porque sus vidas corren peligro tema que fue expuesto al ente contratante.

Powered by CamScanner

Anexo N°14.

- **Anexo N°14. Ensayos de laboratorio**

En este tiempo no se realizaron ensayos de laboratorio

Anexo N°15.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-007-2023

OBJETO	:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
CONTRATISTA	:	**HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
VALOR	:	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE.**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA FIRMA	:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL 2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldía municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 475 DEL 24 DE JULIO DE 2023 la entidad abrió el procedimiento de selección número N° **C.M. 007 – 2023**

II. Que mediante Resolución No. 524 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2023 la entidad adjudicó el contrato al oferente **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO**

INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE**, equivalentes a 116,78 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad entregará al interventor un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
230932	20/06/2023	$ 136.181.339

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato de la siguiente forma: un pago anticipado equivalente al 30%, un 65% a través de actas parciales conforme al avance del servicio y el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

Cada acta deberá estar suscrita por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y deberá constar en la misma la ejecución porcentual de avance físico de la obra requerido para cada pago.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El Municipio efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de

requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cáiculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de

perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5 SMMLV.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% al valor total del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chinú. Nit. 800.096.753-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Plazo mínimo de 5 años a partir de la firma del acta final.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de		

Característica	Condición
	Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducidapor razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos

hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio,

este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada (s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordadao que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de CHINU, en su zona urbana y rural.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de CHINU, el diecisiete (17) de agosto de 2023.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
FIRMA	FIRMA
Nombre: ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL** **Municipio de Chinú**	**Nombre: HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre **Cargo: CONTRATISTA**

Anexo N°16.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000027087 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	09	2023	28	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HB INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	16/05/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	16/05/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	15/01/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO		VER NOTA ACLARATORIA	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A LA POLIZA SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540162920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC2079090BFE7D5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000027087 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	08	2023	31	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: HB INGENIERIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.240.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	13,547,341.41
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	40,642,024.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2026	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,341.41

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.75	$ **********508,267	$****15,000.00	$ *******99,421	$ **********622,687

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701351000019(8020)000000000007000540162920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC2079090DF57C5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 8229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo N°17.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS ESPECIFICOS DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	NIT NUMERO DE IDENTIFICACION:	901240545	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		HB INGENIERIA SAS	
CIUDAD/PAIS:	SAN PEDRO DEPARTAMENTO:	SUCRE	
DIRECCION:	CR 19 16 57 BGR SAN MARTIN TELEFONO:	2327223	
TIPO APORTANTE:	0-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES	
MODALIDAD:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios no residenciales	
REPRESENTACION:	UNICO		
AUTORETENEDOR PAGO APORTES SALUD, IVA E ICA (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7900926566	TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACION OTROS	MES septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES Jun AÑO 2023		E-EMPLEADOS 2023
DIAS DE MORA:	2				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/13	NUMERO AUTORIZACION:			217590550

TOTAL APORTES A PENSION

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 371.200	$ 800	$ 372.000
SUBTOTALES										$ 371.200	$ 800	$ 372.000

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION VALOR AGENTE	MORA COTIZACION	MORA VALOR AGENTE	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS040	EPS040-SANITAS E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
SUBTOTALES				$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
													$ 93.400	$ 200	$ 0	$ 93.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD EP VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-1	14-1 - ARL SURA	2		$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 100	$ 0	$ 12.300
SUBTOTALES				$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 100	$ 0	$ 12.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	2	$ 93.800	$ 200	$ 93.000
SUBTOTALES			$ 93.800	$ 200	$ 93.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
TP	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VST	SUS	INCAPACIDAD	LICENCIA MATERNIDAD	LICENCIA PATERNIDAD	VACACIONES	PENSION								SALUD							ARP																		

Anexo N°18.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA #2.

OBJETO DEL CONTRATO:

LPO11-2023: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR VIAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO-CHINU.

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LUGAR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PALACIO MUNICIPAL DE CHINÚ.

HORA: 03:00 P.M.

DESARROLLO DEL COMITE:

Reunidos el contratista de obra, el contratista de la interventoría y la supervisión del presente contrato, el contatista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el Lugar de ejecución de la obra, quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas

demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir con sus amenazas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, dicho contrato se dará reinicio a los ocho días. Además la supervisión expresa que puso en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto.
Por otra parte la supervisión expresa que se dispone a abrir un proceso de incumplimiento dado que el proyecto presenta un atraso significativo, y que una vez superadas las hechas que dan origen a la suspensión se citará a una audiencia de incumplimiento.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO COMPROMISO
Presentación de la Denuncia	Contratista	12/11/2023
Acto administrativo de Suspensión No. 1	Supervisión	10/11/2023

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Alina Maria B	Alcaldia Chinú	Sec. Infraestruct.	
Oscar Millan	Contratista	Residente.	
Carlos Salgado	Apoyo Interventoria		

Montería, 9 de Noviembre del 2023.

Señores.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINU.
CHINU – CORDOBA.

ASUNTO: COMITÉ DE OBRA POR FALTA DE SEGURIDAD.
Referencia: contrato de obra N LP- 011-2023

Respetados señores

Por medio de la presente le solicitamos un comité de seguridad de carácter urgente debido a que el personal que se encuentra trabajando en la obra ha sido amenazado si continúan laborando en el proyecto.
Relato de hechos: se encontraban las cuadrillas laborando con normalidad, cuando llegan 4 hombres armados y motorizados, preguntando quien les había autorizado laborar en la zona sin que ellos dieran la orden, después sacaron unas armas y amenazaron si continúan en lo que están realizando podría haber un herido, los trabajadores consternados y con miedo reportan al personal encargado, para dejar las actividades planeadas sin ejecutar.

Por medio de la cual solicitamos que se realice un plan de seguridad entre todos los actores del proyecto

Agradecido su atención.

Nombre del Proponente: ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.
Nombre del Representante Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. Nro. 15.679.252 de Planeta Rica.
Nro. del NIT
Dirección de correo: CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
Correo electrónico: rafasana@hotmail.com
Celular: **3218988570.**
Ciudad: **MONTERIA - CORDOBA.**

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.
C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica.
M.P. No. 08202-093136 ATL.
ASB ONASSIS CONSTRUCIONES SAS.